

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA**



**PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EN LA GOBERNACIÓN DEL
ESTADO SUCRE GESTIÓN 2012.PROYECTO 2013**

AUTORES:

Acuña Ynés C.I: 17.540.881

Mago Estefanía C.I:18.775.946

Jiménez, Nuvia C.I:18.211.486

Trabajo de Grado Modalidad curso especial de grado como requisito Parcial para optar al título de Licenciado En Contaduría Pública.

INDICE GENERAL

AGRADECIMIENTO.	i
AGRADECIMIENTO.	vi
AGRADECIMIENTO.	vii
DEDICATORIA	i
DEDICATORIA	ii
DEDICATORIA	iii
RESUMEN.....	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I EL PROBLEMA Y EL MARCO METODOLOGICO	
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.	7
1.2.1 Objetivo General:	7
1.2.2 Objetivos Específicos:.....	7
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	8
1.4 MARCO METODOLOGICO.	9
1.4.1 Diseño de Investigación.	9
1.4.2 Nivel de Investigación.....	9
1.4.3 Alcance de la Investigación.....	10
1.4.4 Fuentes de la Investigación:	10
1.4.5 Fuentes Secundarias:.....	10
1.4.6 Técnicas de Recolección de la Información.....	11
1.4.7 Técnicas De Análisis De La Investigación:	11

1.5 Marco Teórico	12
1.5.1 Antecedentes del Estudio.	12
1.5.2 Definición de Términos.....	16
1.6 bases legales	18
1.6.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.	18
1.6.2 Ley Orgánica de Planificación. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.076.	22
1.6.3 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.	24
1.6.4 Ley de Presupuesto. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5795	24
1.6.5.-Clasificador Presupuestario	26
1.6.6.- Instructivo N° 20. Formulación del Presupuesto Regional.	28
1.6.7 Clasificador Presupuestario De Recursos Y Egresos:	29

CAPITULO II ASPECTOS GENERALES DE LA PLANIFICACIÓN Y DEL PRESUPUESTO

2.1 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA PLANIFICACIÓN	30
2.1.2.- Cordiplan.	31
2.2. DEFINICIONES DE LA PLANIFICACIÓN	31
2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA PLANIFICACIÓN:	32
2.4 ETAPAS.	34

2.4.1.- ELABORACIÓN DEL PLAN O PLANTEAMIENTO:.....	34
2.4.2.- Preparación de las condiciones para la ejecución (instrumentación o implementación):	34
2.4.3.- Ejecución del Plan:	34
2.4.4.- Evaluación de los resultados:.....	35
2.5.- PROCESO DE PLANIFICACIÓN.....	35
2.6.- TIPOS DE PLANIFICACIÓN.....	36
2.6.1- Planificación Normativa.	36
2.7 VENTAJAS DE LA PLANIFICACIÓN.....	37
2.8 DESVENTAJAS DE LA PLANIFICACIÓN	38
2.9. DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO	39
2.9.1 Aportes del Presupuesto Público.....	40
2.9.2 Características del Presupuesto Público.....	40
2.9.3 Importancia del Presupuesto Público	40
2.9.4 Ventajas del Presupuesto Público	43
2.9.5 Tipos de Presupuestos Público.....	43
2.9.6 Finalidades de los Presupuestos	45

CAPITULO III ASPECTOS GENERALES DE LA GOBERNACION DEL ESTADO SUCRE

3.1 RESEÑA HISTÓRICA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO SUCRE.....	46
3.2 MISIÓN.....	47
3.3 OBJETIVOS.....	47

3.3.1 OBJETIVOS GENERAL:	47
3.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:	47
3.4 VISION:	50
3.5 FUNCIÓN GENERAL DE CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA GOBERNACIÓN:	50
3.5.1 Despacho del gobernador:	50
3.5.2 Secretaria General de Gobierno:	51
3.5.3 Dirección de Información y Relaciones Públicas:	51
3.5.4 Dirección de Personal:	51
3.5.5 Dirección de Contraloría Interna:	51
3.5.6 Dirección de Administración:	52
3.5.7 Dirección de Educación:	52
3.5.8 Dirección de Obras Públicas	52
3.5.9 Dirección de cultura:	52
3.5.10 Dirección de Turismo:	52
3.5.11 Oficina de Consultoría Jurídica:	53
3.5.12 Oficina de Evaluación y seguimiento:	53
3.5.13 Oficinas de relaciones Exteriores y Comercio:	53
3.5.14 Oficina de proyectos de Inversión:	53
3.5.15 Oficina de Recursos Minerales del Estado:	54
3.5.16 Oficina Estatal para Asuntos de Género y Mujer:	54
3.5.17 Superintendencia de Privatización Estatal:	54

3.6 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	64
3.7 FUNCIONES DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.	65
3.8 CONTROL Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIO.....	66
3.8.1 Elementos de un sistema integrado de control.....	67
3.8.2 Medición de los resultados:.....	68
3.8.3 Determinación de las Desviaciones:	68
3.8.4 Emisión de Informes de Ejecución Presupuestaria:	69
3.8.5 Toma de Medidas Correctivas:	69

CAPITULO IV PROCESO DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO SUCRE

4.1. ALCANCE DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO SUCRE.....	71
4.2. FASE DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO UTILIZADO POR LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO SUCRE.....	73
4.3. FASE DE CONTROL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO UTILIZADO POR LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO SUCRE.	75
4.4. VERIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO SUCRE.....	80

4.4. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN CONCORDANCIA CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO SUCRE.....	82
CONCLUSIONES	83
RECOMENDACIONES.....	86
HOJA DE METADATOS	87

DEDICATORIA

Ante que nada a **Dios** todo poderoso por darme la oportunidad de vivir y de haberme llevado por el camino del bien y permitir que obtuviera mi título como Licenciado en Contaduría Pública.

A mi madre **Violeta Coronado** el ser más hermoso y especial, quien con su apoyo, regaños, dedicación y ayuda incondicional ha sido en mi vida mi base para seguir adelante y ser quien soy. Mamá a ti te dedico mi título y mi triunfo.

A mi padre **Jenry Acuña** por su apoyo y por sus regaños cuando no estoy en lo correcto.

A mis hermanos **Henry Acuña, Eliezer Acuña y Marijen Acuña** por darme su cariño, su apoyo a pesar de las peleas siempre están ahí ayudándome a superar cada una de mis caídas. A mis cuñadas **Helianta Sánchez y Eukaris López** por que las considero mis hermanas y por compartir conmigo momentos importantes en mi vida.

A mis sobrinos **Henry, Sebastián, Homar, Matías, María, Barabara y Oswald**, por ser un rayito de felicidad en mi vida.

A mi Primas Primos y Tios; por ser parte de la familia maravillosa que somos.

Acuña Ynés

DEDICATORIA

A mi Señor, Jesús, quien me dio la fe, continua.la fortaleza, la salud y la esperanza para terminar mi carrera y este trabajo. Amén

A mis padres, **Olivia Astudillo** y **Armando Jiménez** quienes me enseñaron desde pequeño a luchar para alcanzar mis metas. Mi triunfo es el de ustedes.

A mis hermanos **Arianny Jimenez** y **Pedro Jimenez**, muchas ¡Gracias!

A mi Novio **Ali Velásquez** por su apoyo y su fé en mí, por haberme apoyado a alcanzar esta meta.

A mi Abuelo **Pedro Celestino Astudillo** le dedico este triunfo ¡Gracias!
Abuelo por tu apoyo.

Jiménez Nuvia

DEDICATORIA

Primero que nada quiero dedicarle mi trabajo a **DIOS TODOPODEROSO** por ser mi guía en todo momento, por acompañar y darme fuerza en todos los momentos de mi vida cuando más necesitaba ganas de seguir adelante, amor por lo que hago y todo lo que soy.. Gracias DIOS, y Por todas esas personas especiales que forman parte de mi vida y con las cuales hoy puedo compartir este gran logro.

A mi madre **Oscarina**, por darme lo mejor que han podido en esta vida, todo su amor tanto para mí como mis hermanos. Por apoyarme en todo lo que he hecho incluyendo este, estar siempre junto a mí, sin ustedes no lo habría podido lograr.

A mis hermanas **María Alejandra, Karen y Génesis**, por ser más que unas hermanas, han sido mi segunda madre, mis amigas, cómplices, compañeras y sobre todo confiar en mí en todo momento, siempre estar allí ayudándome en todo y formar parte de mi vida.

A la Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre por acogernos en su casa de estudios y ofrecernos todas las oportunidades de crecimiento profesional.

A nuestro asesor **Lic. Rafael Arenas**, por guiarnos en el desarrollo de la investigación, usted es ejemplo a seguir por su constancia, perseverancia, fortaleza y amplios conocimientos para lograr los objetivos propuestos.

A la **Gobernación Del Estado Sucre**, por suministrarnos toda la información necesaria para realizar nuestro trabajo de investigación.

Y por ultimo, a todos nuestros compañeros, amigos y demás familiares que de alguna manera ayudaron y fueron fuente de inspiración para lograr este sueño.

Mago Estefanía

AGRADECIMIENTO

Primeramente a *Dios* Todo Poderoso, por guiarme e iluminar mis pasos hacia el camino de los estudios y permitirme que obtuviera mi título como Licenciado en Contaduría Pública.

A *mis padres* por apoyarme, guiarme, aconsejarme y ayudarme económicamente, moralmente, en todos los actos de mi vida y mi educación.

A *mis familiares* por apoyarme y servirme de guía para alcanzar mi más anhelada meta.

A todos *mis amigos* que de una u otra forma contribuyeron a que esto se hiciera realidad, gracias por ser como son.

A mi profesor “*Lic. Rafael Arenas*” por ayudarnos, enseñarnos y guiarnos a lograr con éxito nuestro trabajo de grado.

Al señor *Jesús Marcano* por permitirnos llevar a cabo esta investigación en el departamento de formulación de presupuesto de la Gobernación del estado Sucre.

Acuña Ynès

AGRADECIMIENTO

Gracias a **DIOS** todo poderoso: Por haberme dado la sabiduría y la fortaleza para que fuera posible alcanzar este triunfo.

A mis padres, **Olivia Astudillo** y **Armando Jiménez** que siempre me han dado su apoyo incondicional y a quienes debo este triunfo profesional, por todo su trabajo y dedicación para darme una formación académica y sobre todo humanista y espiritual. De ellos es este triunfo y para ellos es todo mi agradecimiento.

A mis hermanos **Arianny Jimenez** y **Pedro Jimenez**, gracias por su apoyo incondicional. A toda mi familia mil gracias por estar allí, por escucharme, por brindarme su apoyo y ayuda desinteresada.

A mi novio **Ali Velásquez** por su apoyo incondicional en los momentos difíciles, gracias por todo TE AMO.

A la biblioteca de la escuela de administración, especialmente al **Lic. Rafael Romero** por habernos prestado toda la colaboración en el transcurso del desarrollo de nuestro trabajo de investigación.

Gracias también a mis queridas compañeras, que me apoyaron y me permitieron entrar en su vida durante estos años de convivir dentro y fuera del salón de clase y la realización de la alternativa de grado a **Ynés Acuña** y **Mago Estefanía**, por su constancia y dedicación en el desarrollo de este trabajo para llevarlo a feliz término

Jimenez Nuvia

AGRADECIMIENTO

Me siento muy agradecida con todas las personas que se han cruzado en mi vida y me han apoyado, y en este momento quisiera expresarle mi gratitud a:

A **Mi dios Todopoderoso**, por darme fortaleza, salud, paciencia, sabiduría e inteligencia. Para que fuera posible alcanzar este triunfo, sin tu bendición no habría logrado mis metas

A mi madre **Oscarina**, que siempre me han dado su apoyo incondicional en todo momento, a quien le debo este triunfo profesional, por todo su trabajo y dedicación para darme una formación académica y sobre todo humanista y espiritual. De ti es este triunfo y para ti es todo mi agradecimiento madre.

A mis hermanas **María Alejandra, Karen y Génesis**, muy especialmente por contar con ellas, con su apoyo incondicional, darme todo, absolutamente todo, especialmente por saber que cuento con ellas en los momentos mas difíciles y especiales de mi vida. De todos modos las palabras me quedaron cortas, gracias por ser parte de mis logros.

A mis compañeras **Inés y Nuvia**, por confiar en mí y apoyarnos mutuamente y entre las tres lograr las metas fijadas. Que juntas hicimos posible esta bonita realidad, gracias.

Al profesor **Rafael Arenas** por darnos la oportunidad y el empuje que necesitamos, gracias por impartir sus conocimientos y poner en nosotras esta gran responsabilidad.

A la gobernación del estado sucre y al personal que allí labora en especial al La Dirección de Planificación y Control Presupuestario, por habernos prestado toda la colaboración en el transcurso del desarrollo de nuestro trabajo de investigación.

A mi Familia por ser tan comprensiva e incondicional, estoy segura de que siempre contare con su apoyo, gracias por brindarme su confianza, los quiero mucho.

Mago Estefania

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA**



**PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EN LA GOBERNACIÓN DEL
ESTADO SUCRE GESTIÓN 2012.**

AUTORES:

Acuña Ynés C.I: 17.540.881
Mago Estefanía C.I:18.775.946
Jiménez, Nuvia C.I:18.211.486

RESUMEN

La gestión de los organismos públicos, está determinada de una manera significativa por las asignaciones que recibe a través de su presupuesto de gastos. De allí la necesidad de que tanto la fase de elaboración como la de ejecución, sean llevadas a cabo con el mayor nivel de eficiencia posible. De lo contrario, los recursos serán insuficientes y por ende, se dificultará el logro de las metas trazadas durante el ejercicio presupuestario, es por ello que la planificación o plan operativo anual debe ser cónsonos a la disponibilidad presupuestaria, donde conlleven las contingencias para el funcionamiento de las instituciones y dependencia del organismo. En el caso específico de la Gobernación del estado Sucre, al cierre del año 2012, se observó que hubo serios inconvenientes al momento de la gestión de los organismos públicos, está determinada de una manera realizar la ejecución financiera de sus egresos. Razón por la cual se llevó a cabo una investigación descriptiva, la cual tuvo como principal propósito analizar el proceso tanto de formulación como de ejecución del presupuesto correspondiente al periodo antes indicado. A través de técnicas de investigación de campo, se obtuvo la información necesaria, la cual permitió concluir que se presentaron fallas en el proceso de cumplimiento de las metas propuestas, pero se debe resaltar que se respetan las fases de elaboración, control y ejecución del presupuesto, a pesar de ello la disponibilidad asignada a cada dependencias no se ajusta a las necesidades de la Institución, trayendo como consecuencia insatisfacción de la población sucrense, además de mermar el desarrollo del estado.

Palabras clave: planificación, presupuestos, gasto.

INTRODUCCIÓN

La planificación es un factor fundamental para una organización del sector público de cualquier índole. Una buena planificación será aquella que se realice partiendo de un análisis de la situación actual de la organización, ya que esto permitirá que se pueda observar con claridad las vías más adecuadas a seguir una vez el plan sea establecido, por otro lado sería de mucha ayuda el poder crear rutas alternas o planes de contingencias ya que estos podrían beneficiar a la organización del sector público en situaciones inesperadas.

La planificación del desarrollo económico y social constituye una de las responsabilidades fundamentales del sector público; el sistema de planificación está constituido por diversos instrumentos, cada uno de los cuales cumple una función específica.

La planificación debe ser realizada por personas que realmente tengan sentido de liderazgo y de compromiso, para que puedan motivar y utilizar a su máxima capacidad todos los recursos que tienen a la mano dentro y fuera de la organización.

La planificación se muestra como una buena herramienta para enfrentarse a los constantes cambios que impone el paradigma de la complejidad. La vida actual es sumamente dinámica, donde el cambio está presente constantemente, éste puede ser imprevisto o lento, la planificación permite asimilar estos cambios.

Uno de los componentes del Plan Operativo Anual es el Presupuesto del Sector Público, a través del cual se procura la definición concreta y la materialización de los objetivos de dicho sector. La concepción moderna del presupuesto está sustentado en el carácter de integridad de la técnica financiera, ya que el presupuesto

no sólo es concebido como una mera expresión financiera del plan de gobierno, sino como una expresión más amplia pues constituye un instrumento del sistema de planificación, que refleja una política presupuestaria única.

Bajo este enfoque de la integridad se sustenta la necesidad de que las diversas fases del proceso presupuestario, sean concebidas como aspectos igualmente importantes del sistema presupuestario y, por lo tanto, estén debidamente coordinados.

El principal objetivo que orienta y fundamenta el desarrollo de este trabajo, es Estudiar el proceso de planificación en la elaboración del presupuesto aplicado en la Gobernación Del Estado Sucre, de manera de poner en evidencia los aspectos más importantes de este proceso que le puedan servir al lector para conocer realmente como se llevan a cabo el mismo.

Sin embargo, se debe tener presente que el presupuesto en las diferentes etapas como lo es formulación, discusión, ejecución, control y evaluación, pues existe una profunda e imprescindible interrelación entre todas las etapas del proceso presupuestario, por ello no se deben separar. Así la información completa y detallada se va formando en cada etapa y es aprovechada en la siguiente, resultado el medio más idóneo para concretar y alcanzar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes, puesto que estos determinan y orientan en forma detallada las decisiones y el manejo de los recursos para la realización de las acciones concretas.

CAPITULO I

EL PROBLEMA Y EL MARCO METODOLOGICO

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Planificación no es un tema nuevo, ya que constituye la columna vertebral de toda organización, ya que desde la edad media se han venido desarrollando diversas ideologías en torno a la acción de organizar y controlar todos los entes públicos y privados con el propósito de mantener un orden específico.

La planificación es el proceso mediante el cual, se selecciona la información para luego establecer los planes y las estrategias necesarias para lograrlo en el futuro. La planificación es una forma concreta en la toma de decisiones que aborda el futuro específico que los gerentes quieren para sus organizaciones y ocupan el primer lugar de la lista de las 4 actividades básicas del proceso administrativo (planificar, organizar, dirigir y controlar), debido a que esto es un proceso que sistematiza un objetivo, establecer estrategias en políticas, en planes y programas de acción.

Según la ley Orgánica de planificación gaceta oficial extraordinario n°5554 de fecha 13 de noviembre del 2001 en su artículo 2 establece la planificación como la tecnología permanente, ininterrumpida y reiterada del Estado y a sociedad, es destinada a lograr cambio estructural de conformidad con la Constitución de la República.

La planificación es el proceso por el cual los dirigentes ordenan sus objetivos y sus acciones en el tiempo; no es un dominio de la alta gerencia si no un proceso de comunicación y de determinación de decisiones en el cual intervienen todos los niveles estratégico de la empresa. (Sallenave 1991).

El presupuesto es el resultado del proceso gerencial que consiste en establecer objetivos, estrategias y elaboración de planes. En especial, se encuentra íntimamente vinculado a la planificación. El presupuesto es un instrumento de planificación expresado en términos financieros. Tuvo su origen en el sector gubernamental a finales del siglo XVIII. El presupuesto es la herramienta utilizada en el mundo de los negocios y sobre todo por los diferentes gobiernos que lo utilizan como una alternativa para controlar el gasto público y distribuir eficientemente los recursos disponibles para cubrir las diferentes partidas involucradas en el plan de desarrollo de la Estado.

En relación a Venezuela el presupuesto surge como una herramienta o base legal para la realización del gasto público, donde se expresan los planes regionales, locales elaborados dentro de las líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la Nación, aprobado por la Asamblea Nacional. Es por ello que la importancia de presupuesto en Venezuela, porque viene siendo el instrumento utilizado para cumplir el plan de la Nación, el cual debe formularse, sancionarse y ejecutarse de manera que asegure el logro de los objetivos previstos en el plan. Además es un soporte en la asignación de recursos que prevé la base para la realización del gasto público.

El presupuesto es un medio para prever y decidir la producción ejecutándose en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige en la praxis a una institución, Sector o Región. El carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa cumpliendo con el proceso presupuestario como lo es: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

A principios del siglo XX, específicamente en el año 1909 bajo el régimen dictatorial del General Juan Vicente Gómez y como producto de una reforma constitucional; fue creada mediante Ley sancionada por el Congreso Nacional la entidad políticamente denominada Estado Sucre.

Inicialmente, el Poder Ejecutivo de la provincia de Cumaná estaba constituido por un triunvirato ejecutivo (tres gobernantes) y un secretario, los cuales tenían bajo su responsabilidad la administración del gobierno desde sus diferentes puntos de vista. Una vez creada la Entidad Federal y con el paso de los años, el poder ejecutivo del ahora, Estado Sucre ha sufrido diversas modificaciones, como consecuencia de las transformaciones políticas, económicas y sociales ocurridas en Venezuela.

Desde esta perspectiva, contar con una asignación presupuestaria idónea, optimizan las funciones que le corresponde emprender las diferentes instituciones, fundaciones y oficinas dependiente de la Gobernación del estado Sucre, es por ello que es importante destacar, que una entidad cuente con el manejo presupuestario donde se puedan aplicar métodos y técnicas que conlleven a la toma de decisiones que formen parte del logro de los objetivos trazados.

No obviando que el presupuesto es un medio importante para controlar de manera planificada los ingresos y gastos que arroja una organización en un periodo determinado; la cual, su estructura cumple un nivel significativo en una institución, ésta consiste en la organización de un conjunto de elementos básicos que son clasificados y ordenados en la presentación de presupuesto.

Por esta razón es necesario investigar sobre ¿Cómo se da el proceso de planificación y presupuesto en la Gobernación del Estado Sucre. ? Puesto que esta (La Planificación) tiene como finalidad permitirles a los empleados de la misma que

consideren los diferentes factores tanto internos como externos, en función de maximizar el potencial de las fortalezas y oportunidades y minimizar el impacto de las debilidades y amenazas.

Por tales motivos, cabe señalar las siguientes interrogantes que orientan el planteamiento realizado:

¿Cómo se da en la organización el proceso de planificación?

¿De qué manera presupuesta la Gobernación sus ingresos y gastos?

¿Cómo se chequea el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gobernación del Estado Sucre?

¿Cómo se Controla y ejecuta el presupuesto utilizado por la Gobernación del Estado Sucre?.

¿Cómo se determinará el grado de cumplimiento de las metas establecidas en concordancia con la ejecución presupuestaria de la Gobernación del Estado Sucre?

¿De qué manera ayudaría la planificación y el presupuesto al cumplimiento de los objetivos en la Gobernación?

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

1.2.1 Objetivo General:

- Estudiar el proceso de planificación y presupuesto aplicado en la gobernación del estado Sucre gestión 2012- proyecto 2013

1.2.2 Objetivos Específicos:

- Revisar el alcance de la planificación utilizado por la Gobernación del Estado Sucre.
- Estudiar la fase de formulación del presupuesto utilizado por la Gobernación del Estado Sucre.
- Verificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gobernación del Estado Sucre.
- Detallar la fase de Control y ejecución del presupuesto utilizado por la Gobernación del Estado Sucre.
- Determinar el grado de cumplimiento de las metas establecidas en concordancia con la ejecución presupuestaria de la Gobernación del Estado Sucre.
- Analizar la vinculación entre la planificación y el presupuesto en el cumplimiento de los objetivos de la Gobernación del Estado Sucre.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Actualmente la planificación, es una de las cuatro funciones básicas de la dirección, ha sido considerada históricamente como un ejercicio de sentido común para conocer hacia dónde vamos y dónde estamos, o sea, un "razonamiento acerca de lo que se quiere que la organización sea en el futuro". También se puede decir que La Planificación, en su definición más elemental es el instrumento que, en determinado momento, adopta el país por una decisión política, coordina todos los esfuerzos que deben realizarse a fin de alcanzar objetivos en el campo del desarrollo económico y social, que sean coherentes con los recursos y necesidades del país, Por otro lado, debemos entender la planificación como una dinámica de cálculo que precede y preside la acción, que no cesa nunca, que es un proceso continuo que acompaña la realidad. La planificación no es realmente planificación para decisiones futuras, es planeación para el impacto futuro de las decisiones actuales, por consiguiente las técnicas de planificación presupuestaria de ingreso y gasto a la hora de elaborar el papel presupuestario es un aporte que permite mejoras en el funcionamiento.

El presupuesto es un instrumento para cumplir el Plan de la Nación, por lo tanto, debe formularse, sancionarse y ejecutarse en forma tal que asegure el logro de los objetivos previstos en el plan. El presupuesto también delimita y especifica con claridad las unidades o funcionarios responsables de ejecutar los programas y proyectos, estableciendo así la base para vigilar el cumplimiento de los mandatos establecidos en el presupuesto.

El aporte de este trabajo, está orientado a que nos permite conocer con cierta amplitud todos los detalles relacionados con la planificación y cada una de las fases por el cual pasa el proceso presupuestario de la Gobernación del Estado Sucre.

Por eso es que esta investigación es de gran importancia para la planificación y presupuesto de la Gobernación del estado Sucre, ya que es un proceso de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, y encontrar los posibles soluciones de la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos en el proceso de la planificación, ya que el presupuesto es uno de los instrumentos más importante para la toma de decisiones del sector público.

1.4 MARCO METODOLOGICO.

1.4.1 Diseño de Investigación.

El diseño de la investigación que se utilizó para realizar este trabajo fue documental y de campo, *“la investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, de recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos, la información se obtuvo de datos primarios y secundarios, es decir de fuentes documentales impresas, audiovisuales y entrevistas directas con el personal del área de estudio”.* (Arias 2006:27).

La investigación de campo *“esta clasificación se aplica a investigaciones que necesariamente requieren de salir al contexto (campo) donde se genera el dato. Este contexto puede ser físico (instituciones, organizaciones, empresas, escuelas, comunidades, sectores) pero también, puede ser también virtual ya que en el se genera interacción a todo nivel (laboral, personal y académico).*(Tomás Fontaines Ruiz; 2012 pag.130)

1.4.2 Nivel de Investigación.

El nivel de investigación es descriptivo, puesto que se requirió describir la planificación y el proceso presupuestario a través de la observación directa debido

a la realización de entrevistas de la Gobernación del estado Sucre. Además este nivel aplicado va más allá de la descripción de conceptos y fenómenos o del establecimiento de las relaciones entre conceptos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. (Baptista, Fernández y Fernández 1998: s/p).

1.4.3 Alcance de la Investigación.

Éste trabajo se realizó en la Dirección de planificación y presupuesto en la gobernación del Estado Sucre, directamente con la división de formulación de presupuesto de la gobernación del estado sucre.

1.4.4 Fuentes de la Investigación:

Fuentes De Información:

Las fuentes de información que se utilizó para el desarrollo del presente trabajo fueron las siguientes:

Fuentes Primarias

Las cuales se basan en la observación y entrevista directa con el personal de la Gobernación del estado Sucre.

1.4.5 Fuentes Secundarias:

Se revisarán documentos relacionados, con el tema objeto de estudio, las cuales estar constituido por:

- Bibliografías
- Leyes y reglamentos
- Material especializado Internet Textos, formularios, folletos y otro.
- Diccionarios.

- Páginas Web.

1.4.6 Técnicas de Recolección de la Información

Las técnicas de recolección de datos empleadas en la obtención de información fueron las siguientes la Observación Directa, Revisión de Bibliográficas Entrevista Semi-Estructuradas, Mediante la participación directa se hizo posible la recopilación de los datos necesario Con el fin de recabar información más precisa y objetiva, para ello se realizaron conversaciones con el personal directivo de la institución, así como con personalidades ligadas al presupuesto de la actividad municipal., Se utilizaron todas aquellas fuentes documentales vinculada con el tema de estudio y necesaria para la elaboración del trabajo de grado modalidad alternativa de grado; texto bibliográficos, publicación, pagina Web y trabajos grados, referente a los procedimientos utilizados para la realización de la Planificación del Presupuesto de la Gobernación del estado Sucre, en función de su elaboración como herramienta eficaz para el control de los recursos económico y que a su vez se obtengan los mayores beneficios en la consecución de los objetivos trazados.

1.4.7 Técnicas De Análisis De La Investigación:

Dadas las características de la investigación el análisis para la interpretación de la información es descriptivo, la cual estuvo fundamentada en la recolección, organización y presentación de los datos de forma que se pueda analizar la situación actual del fenómeno estudiado.

1.5 Marco Teórico

1.5.1 Antecedentes del Estudio.

La revisión bibliográfica del tema de estudio permitió identificar de trabajos de investigación previos que se constituyen como antecedentes de la investigación realizada, en particular se asumen siete de estos ya que los mismos, se relacionan con el propósito de este estudio.

Tesis:

Pérez A. y José G.2005. Valencia J. En su Trabajo de Investigación Titulado Elaboración de un presupuesto maestro para la empresa “Creaciones Arlyne C.A” para el período económico 2005. Las conclusiones más relevantes obtenidas en la investigación Fueron:

- La empresa no refleja de manera formal una estructura organizativa, es decir no se encuentra departamentalizada y por ende no posee un departamento de presupuesto.

Osuna P. 2006. En su Trabajo de Investigación Titulado Estructura Presupuestaria de Ingresos y Gastos para el Hospital “Dr. Santos Aníbal Dominicci” Carúpano, Estado Sucre. Donde las conclusiones más relevantes obtenidas en la investigación Fueron:

- La institución no realiza los anteproyectos del presupuesto como lo establece la Ley Orgánica de régimen Presupuestario.

- No existe en la Institución una unidad de presupuesto que coordine las actividades referidas al proceso de presupuestario.

- El presupuesto no está estructurado en sectores, programas y actividades lo que trae como consecuencia que la información presentada no refleja el gasto específico por departamento.

Bravo A. 2006. En su Trabajo de Investigación Titulado Análisis de los procedimientos utilizados en la división de presupuesto público para la ejecución y registro del presupuesto de gastos de la alcaldía del municipio Bermúdez. Las conclusiones más relevantes obtenidas en la investigación Fueron:

- La División de presupuesto no cuenta con el espacio físico acorde a la cantidad de personas que en ella laboran.

- Se concluyó que en las tres etapas del gasto: Compromiso, gasto causado y pago que el personal encargado de realizar las actividades las ejecutan por experiencias, por los años que tienen laborando; es decir no se guían por ningún procedimiento.

- En el registro de los gastos se observó un buen funcionamiento en lo referente al procedimiento que se lleva a cabo en la división de presupuesto y cumplen con los requisitos exigidos en las ordenanzas municipales.

Battisti, O y Yegres, D.2007. En su Trabajo de Investigación Titulado ASPECTOS LEGALES QUE RIGEN LA CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS EN VENEZUELA (Caso: Asociación Cooperativa Transporte de Taxi Villa El Rosal R.S. Cumaná. Estado Sucre). Las conclusiones más relevantes obtenidas en la investigación Fueron:

- Los entrevistados no poseen conocimientos básicos sobre lo que es una Cooperativa. Además, desconocen los principios y valores cooperativistas; pero están

consientes de que la aplicación de estos principios y valores son indispensables para el buen funcionamiento de las Cooperativas.

- La mayor parte de los entrevistados, desconocen la estructura organizativa de su Cooperativa; es decir, no tienen conocimiento alguno sobre cuáles comités existen en la misma; sin embargo, la mayoría sabe a qué comité representan.

- Gran parte de los integrantes de la Cooperativa, conocen que Sunacoop es el órgano rector de estas asociaciones en Venezuela.

Alonso, C Y Díaz, I.2008. En su Trabajo de Investigación Titulado LA ETICA EN LOS PLANES ESTRATEGICOS DE LAS ORGANIZACIONES. En el estudio realizado se plantearon las siguientes conclusiones:

- Para que una organización logre sus objetivos es imprescindible que utilice planes estratégicos, los cuales forman parte de la columna vertebral de la organización.

- Los planes estratégicos se pueden definir como, un proyecto escrito que evalúe todos los aspectos de la factibilidad económica de su iniciativa comercial con una descripción y análisis de sus perspectivas organizacionales.

- Los planes estratégicos están íntimamente relacionados con la planeación estratégica, ya que, estos se derivan de la misma; por lo tanto, es preciso conocer el proceso de planeación en las organizaciones. Para que la planeación estratégica sea exitosa, se deben establecer criterios para tomar las decisiones organizacionales diarias y debe suministrar el patrón frente al cual se deben evaluar dichas decisiones.

Monteverde C, Rojas G, Romero D. 2009. En su Trabajo de Investigación Titulado Planificación de Ingresos Y Gastos de la Empresa Uno Cooperativa de Contingencia. Donde las conclusiones más relevantes obtenidas en la investigación Fueron:

- En la estructura organizacional de la empresa no está establecido un área de presupuesto por lo que no cuenta con el personal que se encarga de las ventas como tal y objetivos presupuestarios, quienes deberán participar en la formulación y velar por la ejecución presupuestaria.

- No existe una planificación estratégica donde se puedan generar y modificar premisas que ayuden al mejoramiento de los factores internos y externo que presente dicha organización y ayude al desarrollo de los objetivos planteado.

- La empresa, no emplea los mecanismos necesarios en materia de control y evaluación, tomando en cuenta que esta es una de las fases más importantes, ya que es de allí donde se realizan las variaciones en las cuentas presupuestarias para aplicar los correctivos necesarios.

Giral Y, Jiménez E, Navarro J. 2009. En su Trabajo de Investigación Titulado Análisis de la Planificación de Costos Aplicados en la Producción de la Empresa Editorial Antorcha, C. A. Donde las conclusiones más relevantes obtenidas en la investigación Fueron:

- La planificación de costos no siempre es utilizada en la Empresa Editorial Antorcha C.A, como herramienta necesaria para la toma de decisiones.

- La Empresa Editorial Antorcha C.A., no aplica los procedimientos adecuados a seguir para los métodos de la planificación de costos.

- La Empresa posee un plan de cuentas donde se ven reflejada la estructura de costos, el cual no se ajusta a la realidad de la empresa. Este incluye cuentas que no pertenecen a estas partidas.

1.5.2 Definición de Términos.

Planificación: implica que las organizaciones piensen, a través de sus objetivos y acciones, y con anticipación, que sus acciones se basan en algún método, plan o lógica, más que en una mera suposición. Los planes dan a la organización sus objetivos y fijan el mejor procedimiento para obtenerlo. A demás, permite:

- Que la organización consiga y dedique los recursos que se requieren para alcanzar sus objetivos.
- Que los miembros realicen las actividades acordes de los objetivos y procedimientos escogidos.
- Que el progreso en la obtención de los objetivos sea vigilado y medido, para imponer medidas correctivas en caso de ser insatisfactoria. (Stoner 1994).

Proceso sistemático e integral dentro de la gestión gerencial, que permite cuantificar metas sobre la base de objetivos claramente expresados, partiendo de la visión y de la misión de la organización", (Bastidas, 2003).

Presupuesto: *Es la estimación programada, de manera sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado. También dice que el presupuesto es una expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de la*

empresa en un periodo, con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlos. (Burbano 2000).

Presupuesto de ingresos y gastos: Este tipo de presupuesto expresa los ingresos y los gastos de operaciones en términos monetarios.

Egresos: “Sumatoria de todos los desembolsos (costos y gastos) requeridos para producir y vender el producto o servicio”. Un Costo es todo aquello que nos va a generar un ingreso, es decir, que nos representará una inversión ya sea presente o futura. Los Gastos del período son todos los recursos consumidos por la empresa distintos a lo de producción. Incluyen los gastos de ventas, de investigación y de desarrollo, gastos de administración, gastos financieros, etc.

Formulación Presupuestaria: es la realización de un conjunto de tareas que deben ser llevadas a cabo con gran precisión y profundidad, a efectos que el presupuesto refleje la parte de responsabilidad que tiene el Sector Público, a través de su función productiva, en el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Nacional.

Gasto Público: Son las erogaciones que efectúa el Estado para adquirir bienes instrumentales o intermedios y factores para producir bienes y servicios públicos; o para adquirir bienes de consumo a distribuir gratuitamente o contra el pago de una retribución directamente a los consumidores; o bien para transferir el dinero recaudado con los recursos a individuos o empresas, sin ningún proceso de producción de bienes o servicios.

Ingresos: Son expresiones monetarias que percibe la empresa mediante las actividades de ventas o por servicios prestados, la cual aumenta el patrimonio privado de la organización.

Ingresos Corrientes: Son ingresos de carácter habitual, procedentes de impuestos, tasas y precios por la prestación de servicios.

Ingresos Fiscales (Tributos): Incluyen los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales.

Ingresos no fiscales o voluntarios: Se derivan de un contrato entre los agentes privados y el sector público (venta de bienes y servicios, intereses y dividendos.)

Ingresos Públicos: El sector público obtiene ingresos de muy diversas fuentes y el sistema impositivo es la principal, aunque no la única.

ONAPRE: Oficina Nacional de Presupuesto, que es el órgano rector del Sistema Presupuestario Público, creado con la finalidad de cumplir las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

1.6 bases legales

Para describir los aspectos legales por los que se rige la Dirección de Planificación y Presupuesto para la elaboración del Presupuesto Municipal podemos citar, además de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, algunas Leyes, así como también algunos de sus artículos más importantes.

1.6.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela es la norma suprema y el fundamento del ordenamiento jurídico por la cual se rigen todas aquellas personas y órgano que ejercen el poder público, es decir, se considera el instrumento

legal que se encuentra en primer lugar en lo que respecta a la ley, es por ésta razón, que hace mención sobre los lineamientos no solo para la formulación, elaboración, sino también para la ejecución de los presupuesto, en todo los niveles del Gobierno.

Artículo 133.- La gestión estará regida y será ejecutada con base a principios de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal. Esta se equilibrará en el marco plurianual del presupuesto, de manera que los ingresos ordinarios deben ser suficientes para cubrir los gastos ordinarios.

Por otro lado, en el artículo 311 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se hace referencia a una serie de principios por los cuales deben regirse los presupuestos.

Los principios que menciona la Constitución se detallan a continuación:

- **Principio de Eficiencia:** se refiere que los presupuestos públicos deben regirse y ejecutarse de manera óptima, es decir, que las personas encargadas de los presupuestos deben administrar sus recursos de acuerdo a los gastos previsto en la Nación, de manera tal, que se cumplan todos sus objetivos y metas.
- **Principio de Solvencia:** este principio trata sobre la actividad presupuestaria, la cual debe llevarse al día, es decir, le corresponde a la administración pública, mantener las deudas no vencidas, para así tener capacidad de respuesta financiera.
- **Principio de Transferencia:** significa que la administración pública por ser el órgano encargado del sistema presupuestario, debe mantener sus cuentas claras y en orden, es decir, que dichas cuentas estén a disposición de cualquier ciudadano común, para enterarse de los manejos del Estado.

- **Principio de Responsabilidad Fiscal:** está referido a la función de la administración pública de no poder crear gastos recurrentes sin que se creen o provean fuentes de ingresos ordinarios, es decir, que los funcionarios o funcionarias públicas deben rendir cuentas de los actos que ejecuten.
- **Principio de Equilibrio Fiscal:** ésta referida a que la administración pública en un plazo razonable de tiempo, iguale los ingresos ordinarios con los gastos extraordinarios, es decir, que los ingresos ordinarios sean suficientes para cubrir los gastos ordinarios.

Además de los principios que describen la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, existen otros principios que son necesarios aplicar en el presupuesto y que se mencionan a continuación, a saber:

- **Programación:** este principio establece que el presupuesto debe elaborarse siguiendo los lineamientos de los planes de desarrollo. En tal sentido, el presupuesto debe contener una definición clara de los objetivos y señalar las acciones que deben tomarse para lograr dichos objetivos.
- **Integridad:** está íntimamente ligado al sistema de presupuesto por programas y sostiene que el presupuesto debe ser un instrumento del sistema de planificación, el reflejo de una política presupuestaria única y un instrumento donde deben aparecer todos los elementos de la programación. Por tanto, debe ser considerado como un instrumento integral.
- **Universalidad:** se refiere a la necesidad de que todo aquello que constituye materia de presupuesto debe ser incorporado en él. En tal sentido, todos los ingresos y egresos deben ser incluidos en el mismo.
- **Exclusividad:** complementa y precisa el postulado de la universalidad, tomando en consideración que no se incluyan en la Ley Anual de Presupuesto asuntos que no sean inherentes a esta materia. No obstante, ambos principios

- **Unidad:** este principio se refiere a la obligatoriedad de que los presupuestos de todas las instituciones del sector público sean elaborados, aprobados, ejecutados y evaluados con plena sujeción a la política presupuestaria única, definida y adoptada por la unidad competente, de acuerdo con la ley, basándose en un solo método y expresándose uniformemente.
- **Acuosidad:** implica que se debe tender a la fijación de los objetivos posibles de alcanzar, altamente complementarios entre sí y que tengan la más alta prioridad.
- **Claridad:** su importancia radica en la eficiencia del presupuesto, como instrumento de gobierno, administración y ejecución de los planes de desarrollo socio-económicos. En tal sentido, es esencialmente de carácter formal; si los documentos presupuestarios se expresan de manera ordenada y clara, todas las etapas del proceso pueden llevarse a cabo con mayor eficiencia.
- **Especificación:** se refiere, básicamente, al aspecto financiero del presupuesto y significa que en materia de ingresos debe señalarse con precisión las fuentes que lo originan, y en caso de las erogaciones, las características de los bienes y servicios que deben adquirirse.
- **Periodicidad:** se fundamenta por un lado, en la característica dinámica de la acción estatal y de la realidad global del país, por otra parte, en la misma naturaleza del presupuesto. En síntesis, con este principio lo que se procura es la armonización de dos posiciones externas adoptando en un periodo presupuestario que no sea tan amplio que imposibilite la previsión con cierto grado de sinuosidad, ni tan breve que impida la realización de las correspondientes tareas.
- **Continuidad:** este principio se refiere a que todas las etapas de cada ejercicio presupuestario deben apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores, y tomar en cuenta las expectativas de ejercicios futuros.

- **Flexibilidad:** mediante este principio el presupuesto no debe adolecer de rigidez que le impidan constituirse en un verdadero y eficaz gobierno y de administración.
- **Equilibrio:** está referido esencialmente al aspecto financiero del presupuesto, aún cuando este depende en último término de los objetivos que se adopten de la técnica que se utilicen en combinación con factores para la producción de bienes y servicios.

1.6.2 Ley Orgánica de Planificación. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.076.

Artículo 1: El objeto establecer las bases y lineamientos para la construcción, la viabilidad, el perfeccionamiento y la organización de la planificación en los diferentes niveles territoriales de gobierno, así como el fortalecimiento de los mecanismos de consulta y participación democrática en la misma.

Artículo 2: Se entiende por planificación, la tecnología permanente, ininterrumpida y Reiterada del Estado y la sociedad, destinada a lograr su cambio estructural de Conformidad con la Constitución de la República. **Ámbito de Aplicación.**

Artículo 17. Es de la competencia del Presidente de la República formular el Plan Nacional de Desarrollo y dirigir su ejecución, previa aprobación de la Asamblea Nacional.

Artículo 23: los fines de atender los requerimientos de planificación nacional y regional, el Ministerio de Planificación y Desarrollo contarán con el apoyo de los organismos regionales, los cuales tendrán las siguientes atribuciones:

1. Elaborar los planes regionales, en coordinación con las gobernaciones y alcaldías que conforman la región.
2. Coordinar sus planes y programas con los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, para la promoción del desarrollo regional.
3. Asesorar y prestar asistencia técnica a la planificación de las gobernaciones, municipalidades y órganos y entes nacionales que operen dentro de los límites de su circunscripción.

Artículo 25. Corresponde a cada Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, asegurar la coordinación y participación social en la elaboración y seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo, así como de los programas y acciones que se ejecuten en el estado, y garantizar que los planes estatales de desarrollo estén debidamente articulados con los planes nacionales y regionales correspondientes.

Artículo 28. Los planes nacionales son de la competencia del Poder Ejecutivo Nacional, de conformidad con lo establecido en este Decreto Ley y demás leyes aplicables. Los planes deben ajustarse a las líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la Nación.

Artículo 29. Son planes nacionales, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Operativo Anual Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo Regional, los Planes Nacionales de Desarrollo Sectorial, el Plan Nacional de Desarrollo Institucional, los Planes Operativos y los demás planes que establezca la ley.

Artículo 36. La formulación del Plan Operativo Anual Nacional debe hacerse en coordinación con los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, y sus

contenidos servirán como base de cálculo para la estimación y distribución racional de sus recursos presupuestarios, con excepción de las empresas del Estado.

Artículo 50. Cada uno de los órganos y entes de la Administración Pública deben elaborar su respectivo Plan Operativo, donde se concreten los programas, proyectos y acciones a desarrollar en el año fiscal correspondiente, en conformidad con las directrices del Plan Operativo Anual Nacional.

1.6.3 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

“Son instrumentos legales que rigen el presupuesto de la Nación, el cual comprende un conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos que intervienen en la captación de ingresos públicos y en la aplicación para el cumplimiento de los fines del Estado.” (L.O.A.F.S.P).

“El sistema presupuestario está integrado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de los entes y órganos del sector público”. (Artículo 9)

1.6.4 Ley de Presupuesto. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5795

Artículo 12: La Ley de Presupuesto contendrá, por organismos y sectores, los programas bajo responsabilidad directa del Poder Nacional, así como los aportes que pudieran acordarse a los demás entes referidos en el artículo 1°. La presente Ley constará de tres Títulos: Disposiciones Generales, Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos; además, un anexo contentivo de la Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos y un anexo sobre los Programas que, de acuerdo a las disposiciones legales respectivas, se ejecuten coordinadamente entre el Poder Ejecutivo Nacional y las administraciones estatales o municipales. En la Exposición

de Motivos del Proyecto de Ley de Presupuesto, el Ejecutivo Nacional deberá incorporar, como mínimo, la siguiente información:

1. El endeudamiento público y el servicio de la deuda para el ejercicio de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Crédito Público, suficientemente desagregado.
2. La política de gastos y su vinculación con el plan Operativo Anual, acompañada del registro estadístico de los créditos acordados y gastados durante los últimos cinco (5) años, debidamente clasificados por organismos ejecutores y sus correspondientes partidas.
3. Las obligaciones derivadas de la contratación colectiva con los empleados y obreros al servicio de la Administración Central. Se podrán incorporar otros anexos cuando el Ejecutivo Nacional lo considere necesario para información de la Asamblea Nacional o cuando sean requeridos por ésta.

Artículo 14: El Presupuesto de Ingresos se dividirá en ingresos ordinarios e ingresos extraordinarios y ambos se subdividirán de acuerdo con la clasificación que, al efecto, establezca la Oficina Central de Presupuesto. Son extraordinarios los ingresos fiscales no recurrentes, tales como los provenientes de operaciones de crédito público, de leyes que originen ingresos de carácter eventual o cuya vigencia no exceda de tres años y de la venta de activos de propiedad de la República y la porción que se use de las Reservas del Tesoro no comprometidas. Cuando en el Presupuesto de Ingresos se incluyan los correspondientes a operaciones de crédito público, previamente autorizadas por la Asamblea Nacional, se incluirá, entre la información relativa a los rubros del ingreso, la referida al estado de ejecución de dichas leyes de crédito público y a la porción de la autorización ya utilizada, indicando cada una de las operaciones realizadas y fecha de recepción de los recursos.

1.6.5.-Clasificador Presupuestario

El clasificador presupuestario de Cuentas es la esencia del sistema integrado de información financiera, para el sector público que desarrolla el Ministerio de Finanzas, cuya implantación, como se ha manifestado, ofrece las bases para que el sistema funcione con éxito.

Para que el sistema integrado funcione u opere se requiere:

- Que el clasificador presupuestario de Cuentas contenga una información de datos de entrada, suficientemente desagregadas, y;
- La clasificación programática del presupuesto.

Por otro lado, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el sistema presupuestario (2005), en su artículo 4º, establece:

Artículo 4.- Artículo 4. Los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, formularán, ejecutarán y controlarán su presupuesto con base al plan de cuentas o clasificador presupuestario dictado por la Oficina Nacional de Presupuesto. El plan de cuentas o clasificador presupuestario consta de las cuentas de recursos y las cuentas de egresos. Los niveles de desagregación de las cuentas de recursos, permitirán identificar los ramos y sub-ramos genéricos, específicos y subespecíficos y los referidos al grupo de las cuentas de egresos permitirán

Cabe señalar, que todos los organismos que se rigen por la mencionada Ley, aplicarán con carácter de obligatoriedad el clasificador presupuestario que dicta la Oficina Nacional de Presupuesto.

El clasificador presupuestario permite la captura de los datos de la fuente, por ellos todos los organismos deben tener incluidas las cuentas que le sean propias. Sino existiese, deben hacer la consulta a la (ONAPRE) a efectos de ser incluidos en el concepto respectivo, si corresponde.

Es importante resaltar que se interpreta el concepto “Recursos” (que abarca los ingresos), y el de egreso (que envuelve los gastos en forma amplia). Ingresos y gastos son conceptos restrictivos referidos sólo a los aspectos monetarios como los ingresos del tesoro, en tanto que el término “Recursos” abarca la administración descentralizada, tales como el incremento de la depreciación acumulada, la disminución de las existencias, las disminuciones de activos financieros y los aumentos de pasivos financieros. Los “Egresos” contemplan, además del crédito presupuestario como autorización para gastar que tiene la administración, las transacciones financieras constitutivas de los aumentos de activos y disminuciones de pasivos que ocurren en el transcurso del ejercicio.

La metodología de los flujos financieros, aplicada para el funcionamiento adecuado del Sistema de Información Contable Presupuestaria, es la razón de la existencia de las partidas que se denominan “Incremento de...” “Disminución de...” que no son autorizaciones para gastar, sino que su finalidad está en relación con el conjunto del procesamiento de la información interrelacionada para los diferentes Estados presupuestarios y contables que opera solamente para la confección de los Estados de origen y aplicación de fondos.

Por otro lado, la vinculación efectiva del Plan Operativo Anual con el Presupuesto; el flujo de información adecuado, permanente, en tiempo real, la disponibilidad de indicadores, es lo que hará posible un proceso de toma de decisiones preventivas, que ataque operativamente (según los recursos reales disponibles en el momento); decisiones completas, objetivas y fundamentales. El

Sistema de administración financiera del sector público estructurado tal como se ha indicado, lo hace posible. Queda hecha la definición legal y conceptual del Sistema.

La Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) quiere dejar constancia de los aportes diversos, la receptividad encontrada y la respuesta positiva de la colaboración de los distintos Organismos que hicieron llegar consultas, observaciones y sugerencias, de manera que, el Plan Único de Cuentas, sea el resultado de una participación activa de cuentas, está integrado por siete grandes grupos de cuentas; dichas cuentas básicas, a su vez, tiene cuatro niveles de desagregación, identificados por códigos numéricos de ocho posiciones, y por la clasificación, denominación y descripción de las respectivas cuentas.

1.6.6.- Instructivo N° 20. Formulación del Presupuesto Regional.

El instructivo N° 20, referido a la formulación de los presupuestos regional, es un instrumento legal que dicta la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), el cual debe ser aplicado con carácter de obligatoriedad por los municipios.

Este instructivo permitirá que el presupuesto sea un instrumento de gobierno y administración tratando de reflejar los objetivos y metas a alcanzar, los funcionarios públicos y funcionarias públicas para el logro de tales resultados, así como también los resultados materiales y financieros indispensables para la consecución de los mismos.

El contenido formal de este documento, posee un mínimo de exigencias en cuanto al volumen de información requerida para que el proceso de formulación presupuestaria a efectos de lograr la conformación de la ordenanza de presupuesto, se adecue a los avances de la técnica presupuestaria, sirviendo a su vez, para la toma de decisiones en materia de Planificación y Desarrollo, la Oficina Nacional de

Presupuesto (ONAPRE), el Banco Central de Venezuela, Ministerio de Finanzas, entre otros.

1.6.7 Clasificador Presupuestario De Recursos Y Egresos:

Constituye la estructura presupuestaria de los distintos conceptos de gastos, así como el ordenamiento de los datos estadísticos mediante los cuales se resumen, consolidan y organizan las estadísticas presupuestarias con el fin de generar elementos de juicio para la planificación de las políticas económicas y presupuestarias, facilita el análisis de los efectos económicos y sociales de las actividades del sector público y su impacto en la economía o en sectores particulares de la misma, y hace posible la formulación y ejecución del presupuesto.

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA PLANIFICACIÓN Y DEL PRESUPUESTO

2.1 Evolución Histórica de la Planificación

Los antecedentes son importantes porque sirven de guías para enfocarnos en las investigaciones, nos aportan las herramientas necesarias para apoyarnos en los deferentes estudios relacionados con los temas a desarrollar.

El sistema nacional de planificación se inicia con la creación de la Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República (CORDIPLAN), mediante Decreto Ley N° 492, promulgado el 30 de diciembre de 1958. Esta oficina, auxiliar del Ejecutivo Nacional para las tareas relativas a la planificación, establece las condiciones para crear oficinas sectoriales y regionales de planificación y asesora en cuanto al diseño y ejecución de la política y la coordinación de las mismas, dentro de un plan general de cooperación administrativa. También pauta la coordinación de programas nacionales, regionales, estatales y municipales mediante la articulación de los respectivos planes, la desconcentración de programas nacionales de desarrollo, la descentralización de ciertas atribuciones y la formulación de organismos especiales para la ejecución de los planes.

La organización del proceso de planificación se dirige al ámbito regional y se van creando progresivamente las Corporaciones de Desarrollo: La Corporación Venezolana de Guayana (CVG) en 1960, Consejo Zuliano de Planificación (CONZUPLAN) en 1963, Corporación de Desarrollo de los Andes (CORPOANDES)

1964, Fundación para el Desarrollo Centro Occidental (FUDECO) 1965, y así se continúa con la corporaciones de Desarrollo de la Región Zuliana, de la Región Central y de la Región Nor-Oriental

2.1.2.- Cordiplan.

Es la abreviatura que identifica a la Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República, creada por el decreto Presidencial No 492 del 30 de diciembre de 1958.

2.2. Definiciones de la Planificación

"La planificación es seleccionar información y hacer suposiciones respecto al futuro para formular las actividades necesarias para realizar los objetivos organizacionales."(George Terry)

"La planificación es una técnica para minimizar la incertidumbre y dar más consistencia al desempeño de la empresa."(Idalberto, Chiavenato)

"La planificación es en gran medida la tarea de hacer que sucedan cosas que de otro modo no sucederían"(David, Swing)

La Planificación es una metodología para la toma de decisiones. Toda decisión envuelve una elección de alternativas, por tanto podemos decir que se trata de una metodología para escoger entre alternativas.

La Planificación es una disciplina, a la selección de objetivos derivados de un fin previamente establecido y al logro de estos objetivos de una manera óptima.

La Planificación en su definición elemental es el instrumento que, en determinado momento, adopta un país por una decisión política para coordinar todos los esfuerzos que deben realizarse a fin de alcanzar objetivos en el campo del desarrollo económico y social, que sean coherentes con los recursos y necesidades del país.

La planificación es la primera función administrativa porque sirve de base para las demás funciones. Esta función determina por anticipado cuáles son los objetivos que deben cumplirse y que debe hacerse para alcanzarlos; por tanto, es un modelo teórico para actuar en el futuro. La planificación comienza por establecer los objetivos y detallar los planes necesarios para alcanzarlos de la mejor manera posible. La planificación determina donde se pretende llegar, que debe hacerse, como, cuando y en qué orden debe hacerse.

2.3 Características de la Planificación:

- La planificación es un proceso permanente y continuo: no se agota en ningún plan de acción, sino que se realiza continuamente en la empresa.
- La planificación está siempre orientada hacia el futuro: la planificación se halla ligada a la previsión.
- La planificación busca la racionalidad en la toma de decisiones: al establecer esquemas para el futuro, la planificación funciona como un medio orientador del proceso decisorio, que le da mayor racionalidad y disminuye la incertidumbre inherente en cualquier toma de decisión.
- La planificación busca seleccionar un curso de acción entre varias alternativas: la planificación constituye un curso de acción escogido entre varias alternativas de caminos potenciales.

- La planificación es sistemática: la planificación debe tener en cuenta el sistema y subsistemas que lo conforman; debe abarcar la organización como totalidad.
- La planificación es repetitiva: incluye pasos o fases que se suceden. Es un proceso que forma parte de otro mayor: el proceso administrativo.
- La planificación es una técnica de asignación de recursos: tiene por fin la definición, el dimensionamiento y la asignación de los recursos humanos y no humanos de la empresa, según se haya estudiado y decidido con anterioridad.
- La planificación es una técnica cíclica: la planificación se convierte en realidad a medida que se ejecuta. A medida que va ejecutándose, la planificación permite condiciones de evaluación y medición para establecer una nueva planificación con información y perspectivas más seguras y correctas.
- La planificación es una función administrativa que interactúa con las demás; está estrechamente ligada a las demás funciones organización, dirección y control sobre las que influye y de las que recibe influencia en todo momento y en todos los niveles de la organización.
- La planificación es una técnica de coordinación e integración: permite la coordinación e integración de varias actividades para conseguir los objetivos previstos.
- La planificación es una técnica de cambio e innovación: constituye una de las mejores maneras deliberadas de introducir cambios e innovaciones en una empresa, definidos y seleccionados con anticipación y debidamente programados para el futuro.

2.4 Etapas.

En el proceso de planificación podemos distinguir cuatro etapas:

2.4.1.- Elaboración del Plan o Planteamiento:

Se hace un estudio de la situación o del objeto a planificar, se diseña el modelo normativo que contiene el futuro propuesto para el objetivo (expresado en objetivos), las correspondientes estrategias a aplicar y medios necesarios; se diseña al modelo operativo con los respectivos programas que permiten lograr los objetivos formulados en el modelo normativo.

2.4.2.- Preparación de las condiciones para la ejecución (instrumentación o implementación):

Elaborado el plan, es a veces necesario tomar una serie de medidas para garantizar su exitosa ejecución. En esta etapa, instrumentación, se toman unas series de medidas que pueden ser: políticas, sociales, legales, institucionales, financieras organizativas, relativas a los recursos materiales, con respecto al personal, etc., que garanticen el éxito en la aplicación del plan.

2.4.3.- Ejecución del Plan:

En esta etapa se pone en ejecución el plan siguiendo lo establecido en el modelo operativo y, en particular, en sus proyectos y programas. Además, se controla la ejecución y los resultados parciales que se van obteniendo para introducir los correctivos necesarios.

2.4.4.- Evaluación de los resultados:

De la aplicación del plan culmina con el proceso. Como su denominación lo indica, se evalúan los resultados obtenidos, la corrección de la estrategia y la pertinencia de los medios.

Las etapas no deben llevar necesariamente la secuencia presentada, algunas pueden ejecutarse simultáneamente. Por ejemplo: a medida que se elabora el plan y se van conociendo los requerimientos, también pueden prepararse las condiciones para su ejecución; asimismo, se puede iniciar la ejecución del plan y continuar con la preparación de las condiciones que faciliten esta ejecución; el control que se lleva a cabo durante la ejecución del plan es base para la evaluación.

2.5.- Proceso de Planificación.

En el presente trabajo el proceso de la Planificación se concibe integrado por cuatro etapas:

- **Planeamiento:** en este podemos distinguir tres partes: el diagnóstico, el pronóstico y el enunciado de la situación problemática. En el diagnóstico se estudiará la realidad en sus aspectos relevantes que permitan representar el objeto a planificar para el pronóstico determinado. A partir del conocimiento de la evolución de objeto y de las condiciones presentes, se elaborará el pronóstico, que expresa el posible movimiento del objeto en el futuro. Por último, la tercera parte contendrá el planteo o enunciado de la situación problemática (formulación).
- **Instrumentación o Implementación:** en esta etapa se prepararan las condiciones y se obtendrán los medios que permitan lograr la mayor eficacia en la aplicación del plan. El modelo que guiará la acción es el modelo de

- **Ejecución:** elaborado el plan y preparada las condiciones para su aplicación, pasamos a su ejecución. En esta actuaremos en el objeto con miras a lograr el futuro formulado en el modelo normativo. En este proceso de ejecución deben predominar criterios técnicos-administrativos sobre lo político. A medida que actuemos en el objeto, este se modifica, tanto como por la acción ejercida como por efecto de su propia dinámica.
- **Evaluación:** al término del plazo fijado para concluir la ejecución del plan, se efectúa la evaluación de los resultados en base al modelo de evaluación. Esta tarea se facilita por el control efectuado durante la ejecución. Mediante el modelo de evaluación se estima la magnitud de las transformaciones operadas en el objeto durante la ejecución, también se valora las correcciones de las estrategias y lo adecuado de los medios en el lapso. Este modelo puede diseñarse en el transcurso de la ejecución de manera de tenerlo listo en el término de esta, garantizando así la continuidad del proceso.

2.6.- Tipos de Planificación.

2.6.1- Planificación Normativa.

En la planificación normativa los planes describen de manera rigurosa las acciones que se debieran seguir para el logro de los objetivos que se esperan alcanzar. En este tipo de planes los ejecutantes debían guiarse rigurosamente por las acciones previstas y la percepción del planificador.

2.6.1.1- Definición.

La planificación normativa es una serie de reglamentos que se deben cumplir para la planeación de un objetivo. Es independiente de la estrategia que se deba usar, es decir, la planificación normativa está basada en una serie de lineamientos acordados por los miembros y terceros involucrados en el objetivo a realizar.

2.7 Ventajas de la Planificación

Existen muchas ventajas para la planificación que deben estimular a todos los gerentes en todos los niveles de cualquier organización. Entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

- Requiere actividades con orden y propósito: Se enfocan todas las actividades hacia los resultados deseados y se logra una secuencia efectiva de los esfuerzos.
- Señala la necesidad de cambios futuros: La planificación ayuda al gerente a visualizar las futuras posibilidades y a evaluar los campos clave para posible una posible participación.

Contesta a las preguntas "y que pasa si..." Tales preguntas permiten al que hace la planificación, a través de una complejidad de variables ver e intuir los posibles planes de contingencias.

- Proporciona una base para el control: Este se ejecuta para cerciorarse que la planificación está dando los resultados buscados.
- Estimula la realización: El hecho de poner los pensamientos en papel y formular un plan proporciona al que hace los planes la orientación y el impulso de realizar y lograr los objetivos.
- Obliga a la visualización del conjunto: Esta comprensión general es valiosa, pues capacita al gerente para ver las relaciones de importancia, obtiene un

- Aumenta y equilibra la utilización de las instalaciones: Se hace un mejor uso de lo que se dispone.
- Ayuda al gerente obtener status: La planificación adecuada ayuda al gerente a proporcionar una dirección confiada y agresiva.

2.8 Desventajas de la Planificación

Por otra parte, existen desventajas o limitaciones del uso de la planificación.

La planificación está limitada por la exactitud de la información y de los hechos futuros. La utilidad de un plan está afectada por la corrección de las premisas utilizadas como sub-secuentes. Si las condiciones bajo las cuales fue formulado el plan cambian en forma significativa, puede perderse gran parte del valor del plan.

- La planificación cuesta mucho: Algunos argumentan que el costo de la planificación excede a su contribución real. Creen que sería mejor gastar el dinero en ejecutar el trabajo físico que deba hacerse.
- La planificación tiene barreras psicológicas: Una barrera usual es que las personas tienen más en cuenta el presente que el futuro.
- La planificación ahoga la iniciativa: Algunos creen que la planificación obliga a los gerentes a una forma rígida de ejecutar su trabajo.
- La planificación demora las acciones: Las emergencias y apariciones súbitas de situaciones desusadas demandan decisiones al momento. No puede dejar pasar el tiempo valioso reflexionando sobre la situación y diseñando un plan.
- La planificación es exagerada por los planificadores: Algunos críticos afirman que quienes hacen la planificación tienden a exagerar su contribución.

- La planificación tiene limitado valor práctico: Algunos afirman que la planificación no solo es demasiada teórica

2.9. Definición de Presupuesto

El presupuesto es una estrategia de acción que busca alcanzar los objetivos trazados en el sistema de administración de una organización, a su vez es un mecanismo que permite medir la eficiencia y el desempeño de las funciones de cada una de las unidades ejecutoras de la estructura organizativa. Está sustentado en el carácter integral, pues es la expresión financiera del plan, quien utiliza al presupuesto como un instrumento del sistema de planificación, que refleja una política presupuestaria única, es un proceso vivo donde permanente y se expresa en él todo los elementos de lo proyectado.

En síntesis el presupuesto se trata de un plan esencialmente numérico que se anticipa a las operaciones que se pretenden llevar a cabo, su racionalidad dependerá de la información estadística que se posea en el momento de efectuar la estimación, así como también, de los demás datos de carácter histórico. Por otro lado, el presupuesto público es esencialmente una autorización de gastos y una estimación de ingresos para un período determinado.

En Venezuela los presupuestos públicos son partes e instrumentos de la planificación nacional, y su formulación, aprobación y ejecución deben seguir las orientaciones del Plan Operativo Anual, por lo que deben incluir el conjunto de programas y proyectos que el Ejecutivo Nacional aspira a cumplir durante ese mismo período para satisfacer las necesidades colectivas.

2.9.1 Aportes del Presupuesto Público

- Señala con antelación las metas a alcanzar por la empresa, a saber, estado de pérdidas y ganancias y balance general presupuestados.
- Coordina las actividades y propende a la colaboración de todos.
- Centraliza el control, mediante la delegación de autoridad y asignación de responsabilidades.
- Permite verificar los resultados obtenidos sobre la marcha, advirtiendo a tiempo las desviaciones del objetivo propuesto.
- Muestra los éxitos alcanzados y las posibles fallas con antelación.
- Enfatizar la política general de la empresa.

2.9.2 Características del Presupuesto Público

Para Martínez (2002:35) las características esenciales del presupuesto son las siguientes:

- Es un instrumento de planificación, porque permite prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado.
- Es un plan de acción, porque explica en forma detallada los pasos y recursos necesarios para implementar los objetivos.
- Es un plan económico-financiero, porque muestra los fondos disponibles de las proyecciones futuras de las necesidades y objetivos a alcanzar.
- Es un instrumento de control, porque se puede verificar los estándares previstos y la ejecución de los planes establecidos.

2.9.3 Importancia del Presupuesto Público

Según Contrasti (2004:51) señala que el presupuesto tiene una importancia múltiple y se puede enfocar de diferentes puntos de vista:

De la Planificación Económica y Social:

En lo que respecta al sistema de planificación, el presupuesto es una de las principales herramientas de que dispone el Estado, para cumplir con las diferentes acciones que debe desarrollar en función de las políticas y objetivos a proyectar en un período determinado, con relación a los planes de desarrollo de la nación.

Este plan constituye una responsabilidad del Sector Público y se lleva a cabo mediante instrumentos como: formularios, instructivos, entre otros, cada uno de ellos tienen una función específica y en conjunto con los demás y por otro al Plan Anual Operativo le corresponde los planes de largo y mediano plazo.

Político:

Es importante que la ciudadanía participe de una manera activa en el proceso de elaboración seguimiento de la ejecución del presupuesto, no sólo en su carácter de contribuyente sino también porque son las personas naturales e instituciones las que generan las necesidades que deben ser satisfechas por las políticas desarrolladas por el gobierno.

En consecuencia, los particulares y la sociedad en general, directamente a través de sus representantes, deben participar, tanto en la estructuración del presupuesto, como en las demás fases que integran el ciclo presupuestario, constituyéndose así el presupuesto en un instrumento para el control político de la gestión pública.

De Gobierno:

Los gobiernos deben someter su plan de acción en el cual se especifican las políticas que se esperan desarrollar en un período determinado.

Por lo tanto, durante todo el tiempo de su gestión, debe orientar sus decisiones sobre las diversas acciones que son de su competencia, acciones que deben de tener su máxima expresión en el presupuesto, el cual se convierten en una eficiente herramienta de apoyo, y en consecuencia de gobierno.

De Administración y Control:

Aprobado el presupuesto por la instancia competente, corresponde a las diferentes instituciones públicas distribuir los recursos en todo su aparato productivo para que lo previsto en dicho presupuesto se llevar a la práctica, aspecto que cae en el campo de lo administrativo.

En este sentido, el presupuesto es un instrumento de fundamental importancia para la gerencia pública, ya que en la misma se desagregan las asignaciones presupuestarias desde la categoría programática de máximo nivel (programa), hasta la de mínimo nivel (actividad) con sus respectivos créditos presupuestarios por partidas genéricas, específicas y subespecíficas, permitiendo identificar las autorizaciones para gastar con la que se podrá contar a los fines del cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

2.9.4 Ventajas del Presupuesto Público

Para Martínez (2002:46) el presupuesto permite valorar anticipadamente las decisiones, las cuales se deben tomar de manera racional, así como también permite identificar las áreas que están por debajo de lo esperado y determinar responsabilidades. En vista de que el presupuesto se formula sobre la base de proyectos, se pueden mencionar las siguientes ventajas:

- Proporciona una mayor vinculación Plan-Presupuesto
- Simplifica la estructura presupuestaria
- Permite visualizar y analizar las variables requeridas para la toma de decisiones en todas las etapas del proceso presupuestario.
- Facilita la gestión pública en función de las políticas y objetivos estratégicos de la Nación.
- Permite una mejor evaluación y control del presupuesto.
- Concibe al proyecto como el punto focal del proceso presupuestario a fin de satisfacer las necesidades de la colectividad.

2.9.5 Tipos de Presupuestos Público

Han existido diversas técnicas para la elaboración de los presupuestos, antiguamente las instituciones públicas lo realizaba a través de presupuesto tradicional, pero con el transcurrir del tiempo y las constantes transformaciones en el proceso Presupuestario se hacía obsoleto, por lo que se hizo necesario un presupuesto que cubriera las existencias del cambio; por esta necesidad surgió el presupuesto por programa.

Al respecto, Gómez (1994:48) señala que: “Los presupuestos se pueden clasificar en programas o planes elaborados con el fin de satisfacer necesidades”.

Presupuesto Tradicional:

El presupuesto tradicional es una herramienta de planificación el cual se caracterizó por ser muy rígido, porque se basaba en un mecanismo de control más que gerencial. Según la Asociación Venezolana de Presupuestos (1995:24) el presupuesto tradicional se caracteriza por:

- Fundamentar la asignación de los recursos tomados en cuenta, en la adquisición de los bienes y servicios según su naturaleza o destino, sin tener oportunidad de correlacionar tales bienes con metas y objetivos a alcanzar.
- Ser un instrumento y de control.
- La metodología de análisis que se emplea es muy rudimentaria, fundamentalmente más en la intuición que en la razón.

Presupuesto por Programas:

Es un mecanismo que permite estimar y tomar decisiones en cuanto a la producción que se va a realizar en un período determinado, a su vez se materializa por etapas; formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

La importancia del presupuesto por programa se centra fundamentalmente en una política económica, de planificación de corto plazo y de racionalización administrativa, que permite entre otras cosas delimitar las responsabilidades para el logro de las acciones. Además, hace posible la observación de las cosas que el Estado realiza en función de la producción de bienes y servicios.

Presupuesto por Proyecto

Un instrumento para asignar y distribuir los recursos públicos a través de proyectos, a los entes u organismos nacionales, estatales y municipales en función de las políticas y objetivos estratégicos de la Nación, expresados en los respectivos planes anuales, además coordinar controlar y evaluar su ejecución.

Las metas que plantea el gobierno con este presupuesto, es el instrumento de la inversión social y productiva, en un escenario de crecimiento económico con la solvencia y sostenibilidad de la gestión fiscal, disminuyendo la dependencia de los ingresos petrolera, honrando la deuda social y consolidando la economía popular en el marco de un nuevo modelo de desarrollo.

De allí la formulación de un presupuesto de proyectos, que introduce una nueva técnica sobre el sistema integrado de gestión y control de las finanzas públicas (SIGECOF), usando este método se integrarían los planes operativos y el presupuesto nacional, a fin de realizar, una gestión pública más democrática, coherente, transparente y eficaz, que permita profundizar en el modelo de desarrollo endógeno y simplificar la estructura presupuestaria.

2.9.6 Finalidades de los Presupuestos

- Planear los resultados de la organización en dinero y volúmenes.
- Controlar el manejo de ingresos y egresos de la institución
- Coordinar y relacionar las actividades de la organización..
- Lograr los resultados de las operaciones periódicas.

CAPITULO III

ASPECTOS GENERALES DE LA GOBERNACION DEL ESTADO SUCRE

3.1 RESEÑA HISTÓRICA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO SUCRE.

A principios del siglo XX, específicamente en el año 1909 bajo el régimen dictatorial del General Juan Vicente Gómez y como producto de una reforma constitucional; fue creada mediante Ley sancionada por el Congreso Nacional la entidad políticamente denominada Estado Sucre, con carácter de independencia y autonomía propia, ejerciendo el cargo de gobernador el entonces General Zollo Vidal.

A partir de esa fecha hasta hoy, la Gobernación del estado Sucre ha sido dirigida por diversas personalidades civiles y militares de la geografía regional y nacional; empleándose así diferentes políticas o acciones de gobierno, entre las cuales se destacan las implementadas por el Dr. Antonio Alamo durante su período de gobierno, ya que este ordenó mediante decreto gubernamental el 3 de Febrero de 1930, la Constitución del Palacio de Gobierno del Estado Sucre. Dicha obra fue inaugurada el 17 de Diciembre de ese mismo año, bajo un perímetro de 3.500 metros cuadrados aproximadamente y ubicada en el casco histórico de la Ciudad de Cumaná.

Inicialmente, el Poder Ejecutivo de la provincia de Cumaná estaba constituido por un triunvirato ejecutivo (tres gobernantes) y un secretario, los cuales tenían bajo su responsabilidad la administración del gobierno desde sus diferentes puntos de vista. Una vez creada la Entidad Federal y con el paso de los años, el poder ejecutivo del ahora, Estado Sucre ha sufrido diversas modificaciones, como

consecuencia de las transformaciones políticas, económicas y sociales ocurridas en Venezuela.

La Ejecución del Presupuesto de Ingresos del Estado se rige por la ley Orgánica de Hacienda Pública y demás Leyes Especiales de acuerdo con el sistema de contabilidad fiscal aprobado por la Contraloría del Estado.

3.2 MISIÓN

La Gobernación del Estado Sucre, en el ejercicio de las facultades que le confiere el marco legal respectivo, planificará, coordinará y promoverá su propio desarrollo, en función de las necesidades del ciudadano sucrense con el fin de alcanzar el máximo bienestar económico y social de acuerdo con la disponibilidad de recursos, la coordinación del Gobierno Nacional y la participación ciudadana.

3.3 OBJETIVOS

3.3.1 OBJETIVOS GENERAL:

Dirigir, Coordinar, Supervisar y Controlar las acciones del Poder Ejecutivo Estadal, relacionadas con el desarrollo económico y social del Estado Sucre. Así como también dirigir las finanzas públicas y representar jurídicamente el Estado.

3.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Cuidar porque la Administración Pública y Económica del Estado Sucre, se desenvuelvan con orden, honestidad y eficacia.

- Velar por el normal desenvolvimiento del trabajo de las oficinas públicas del Estado y dictar las medidas que juzgue convenientes para el mejoramiento de las mismas.
- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes de la República y del Estado, ejecutar las órdenes, Resoluciones del Ejecutivo Nacional.
- Velar por la conservación del orden y tranquilidad pública en toda la jurisdicción del Estado.
- Planificar, supervisar y controlar las actividades financieras generadas por los procesos de descentralización y transferencia de competencia, por las políticas económicas que adelanta el Ejecutivo Nacional y Regional.
- Ejecutar, controlar y evaluar las rentas originadas por el Ejecutivo Estadal.
- Respetar y hacer que sean respetadas las garantías constitucionales.
- Nombrar y remover los empleados públicos dependientes del Poder Ejecutivo del Estado y tomarles el juramento de ley; cuando las circunstancias así lo requieran, podrá delegar ésta última función.
- Suministrar a la brevedad posible a la Comisión Legislativa del Estado o a su Comisión Delegada, los informes y datos que exijan, relacionados con la Administración Pública del Estado o con cualesquiera de las ramas de la misma.
- Dotar, reglamentar y supervisar los Institutos Asistenciales, Educativos y de cualquier otra índole creados o dependientes del Ejecutivo Estadal, aún cuando funcionen bajo régimen autónomo o especial.
- Conocer de las apelaciones interpuestas por los interesados en asuntos políticos y administrativos.
- Organizar y fortalecer la política de comunicación social del estado.
- Fortalecer las actividades agrícolas y pecuarias.
- Planificar, desarrollar y coordinar las actividades turísticas, según lo estipulado en la Ley de Turismo y disposiciones legales pertinentes.

- Planificar, promocionar, desarrollar, las regulaciones de las actividades científicas y tecnológicas en el Estado Sucre.
- Construir y reparar urbanismo y equipamiento comunal para disminuir el déficit habitacional.
- Ejecutar programas de carácter social en mejoras de la calidad de vida de la familia Sucrense.
- Continuar y ampliar la política de seguridad social para los trabajadores del Ejecutivo del Estado Sucre; la cual incluye pensiones, jubilaciones, planes de seguros, atención médica, prestaciones y demás acciones de apoyo que garanticen su bienestar.
- Elaborar políticas relacionadas con la producción, investigación, conservación, difusión y disfrute de las áreas plásticas, de la música, del teatro, de la danza, del patrimonio arquitectónico, arqueológico, histórico y antropológico.
- Cuidar que los funcionarios de su dependencia den la colaboración necesaria a los funcionarios o empleados públicos nacionales que presten servicio en el territorio del Estado.
- Dictar las providencias que estime conveniente en los casos de epidemias, inundaciones, incendios y otras calamidades públicas, para prevenir o remediar los males causados, pudiendo disponer para ello las rentas o recursos económicos estatales, previa consulta y aprobación al Consejo Legislativo o a su comisión delegada.
- Prestar rápido y eficaz apoyo a la administración de justicia.
- Disponer del enjuiciamiento de aquellos ciudadanos hostiles a la defensa del Estado, o que alteren la paz pública, el Gobernador podrá detener como medida preventiva a los indiciados en tales actos, comunicándolo inmediatamente al Ejecutivo Nacional.

- Cuidar de las buenas relaciones del Gobierno del Estado, con todas las demás entidades de la República y los organismos oficiales, públicos y privados del Estado.
- Los demás deberes y atribuciones que le señalan la Constitución, las Leyes y sus Reglamentos.

3.4 VISIÓN

La Gobernación del Estado Sucre es una Institución de carácter público cuya finalidad esencial es mantener la independencia, soberanía e integridad nacional junto con las otras Gobernaciones del país, como órgano de gobierno y administración del estado sucre.

En atención a ello la Gobernación del Estado Sucre busca la productividad y/o eficiencia del gasto público y al mismo tiempo a.C. énfasis en la calidad de su recurso humano, mediante la innovación de sus procesos.

3.5 FUNCIÓN GENERAL DE CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA GOBERNACIÓN:

3.5.1 Despacho del gobernador:

Dirigir, supervisar y controlar las acciones del poder Ejecutivo Estadal, relacionadas con el desarrollo económico y social del Estado Sucre. Así como también dirigir las finanzas públicas y representar jurídicamente al estado.

3.5.2 Secretaría General de Gobierno:

Asistir al gobernador del Estado Sucre en todo lo concerniente las relaciones políticas del Ejecutivo regional. Así como también organizar, dotar y dirigir el funcionamiento de las prefecturas, comisarias y a la policía del estado.

3.5.3 Dirección de Información y Relaciones Públicas:

Planificar, coordinar, supervisar y cumplir con las actividades de información y relaciones públicas. Mediante mecanismos y procedimientos apropiados, a fin de mantener debidamente informados a la ciudadanía sobre la acción y proyecto del Ejecutivo Nacional y Regional.

3.5.4 Dirección de Personal:

Garantizar los mecanismos gerenciales, las políticas administrativas y una buena planificación que permita una gestión eficiente y efectiva en lo relativo a: Asesoría legal, registro y control, contratación colectiva, supervisión de personal, atención social, servicios, reclutamiento y selección, adiestramiento, clasificación y remuneración, calificación de servicios de las dependencias que conforman en Gobierno Estadal.

3.5.5 Dirección de Contraloría Interna:

Ejercer la labor de control interno de la Hacienda del Estado, mediante revisiones, verificaciones, inspecciones y auditorias, averiguaciones, comisiones informes y cualquier otra actividad relacionada con esta gestión. Así como asistir al Gobernador del Estado en aquellas situaciones administrativas, que requieren la adopción de medidas urgentes.

3.5.6 Dirección de Administración:

Administrar los bienes, títulos y valores, que de acuerdo a las Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos y las Ley de Hacienda del Estado constituyen al Fisco Estadal.

3.5.7 Dirección de Educación:

Dotar y administrar los Institutos Educativos dependientes del Gobierno del Estado y la supervisión de los mismos, sujeto en todo caso a las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia y las directrices que dicte el ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3.5.8 Dirección de Obras Públicas

Programar, coordinar y sancionar las gestiones referidas a la infraestructura del Estado en representación del Gobernador del Ejecutivo regional.

3.5.9 Dirección de cultura:

Promover, proyectar, desarrollar, incentivar, estimular, apoyar y orientar toda la política cultural del Gobierno Regional proyectándolo a nivel nacional e internacional.

3.5.10 Dirección de Turismo:

Promover, coordinar, establecer y desarrollar proyectos turísticos como los diferentes organismos públicos y privados. Así como también promocionar al Estado Sucre, desde el punto de vista turístico nacional o internacional.

3.5.11 Oficina de Consultoría Jurídica:

Asesorar legalmente al Ejecutivo Regional y a sus entes Descentralizados dentro de los parámetros expresados en las Leyes y Reglamentos nacionales y regionales que garanticen la seguridad jurídica del Gobierno como la de los Administradores.

3.5.12 Oficina de Evaluación y seguimiento:

Coordinar y conducir los sistemas de información estratégicas que garanticen al Gobernador de Estado, la información confiable y actualizada para la elaboración de planes y políticas de gestión en la nueva dinámica a la que obliga el proceso de descentralización.

3.5.13 Oficinas de relaciones Exteriores y Comercio:

Fomentar el desarrollo de las relaciones exteriores y la pre afirmación de la presencia del Estado Venezolano en el mundo exterior.

3.5.14 Oficina de proyectos de Inversión:

Asistir y asesorar al Gobernador del Estado Sucre, en la elaboración, coordinación, evaluación y control de proyectos de inversión financiados a través del Fondo Intergubernamental para la descentralización y la Ley Asignaciones Económicas especiales.

3.5.15 Oficina de Recursos Minerales del Estado:

Coordinar, fiscalizar y controlar las actividades mineras del Estado conjuntamente con el Ministerio de energía y minas.

3.5.16 Oficina Estatal para Asuntos de Género y Mujer:

Promocionar a la mujer para proyectarla hacia niveles de igualdad de género y así impedir su discriminación, estructurando su desarrollo y avance en el Estado Sucre, bajo los planes, proyectos y programas concretos que realiza el Ejecutivo regional.

3.5.17 Superintendencia de Privatización Estatal:

Supervisar, vigilar, seguir el proceso de privatización de los bienes y/o servicios del sector público.

Actualmente en la gobernación del estado sucre se realiza la formulación del presupuesto, bajo la base del presupuesto por programa.

En este tipo de presupuesto los recursos se asignan en bases a objetivos específicos, traducidos en sectores que a su vez se dividen en programas muy concretos. Se entiende por sectores la agrupación de centros de gestión productiva, de acuerdo a la afinidad del tipo de producto realizada. Los sectores del Presupuesto deben tener una correspondencia con los utilizados en el sistema de Planificación, con la finalidad de dar una mayor eficiencia en la vinculación de los planes con dichos presupuestos y por programa las categorías programáticas cuya producción es terminal de la red de acciones presupuestarias de la Institución, Sector o Región.

En este sentido la Gobernación del Estado Sucre cuenta con unos programas los cuales tienen metas específicas a alcanzar, estos programas son:

SECTOR 01 (DIRECCIÓN SUPERIOR). Este sector señala las acciones presupuestarias dirigidas a la Dirección y Coordinación de la Política Administrativa del Estado, en lo relativo a sus aspectos legislativos, ejecutivos y contralor de la Hacienda Estatal.

- **SECTOR 01: DIRECCIÓN SUPERIOR**
- **PROGRAMA 01:** Sanción de instrumentos Jurídicos; Control de la Hacienda Estatal y Representación Legal del Estado.

UNIDADES EJECUTORAS: Consejo Legislativo Regional - Contraloría General del Estado- Procuraduría General del Estado.

- **SECTOR 01:** Dirección Superior.
- **PROGRAMA 02:** Gobierno y Gestión Política. Política del Estado

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Gobernador.

- **SECTOR 01:** Dirección Superior.
 - **PROGRAMA 03:** Administración de la Política del Ejecutivo Regional
- UNIDAD EJECUTORA:** Despacho de la secretaria General de Gobierno.

- **SECTOR 01:** Dirección Superior
- **PROGRAMA 04:** Planificación del desarrollo, Formulación y evaluación presupuestaria.

UNIDAD EJECUTORA: Despacho de la dirección de planificación y presupuesto.

- **SECTOR 01:** Dirección Superior.
- **PROGRAMA 05:** Administración de la hacienda pública estatal..

UNIDAD EJECUTORA: Despacho de la Dirección de Administración.

- **SECTOR 01:** Dirección Superior.
- **PROGRAMA 06:** Administración de rentas del estado.

UNIDAD EJECUTORA: Despacho de la tesorería General del estado

- **SECTOR 01:** Dirección Superior.
- **PROGRAMA 07:** Administración de Recursos Humanos.

UNIDAD EJECUTORA: Despacho de la Dirección de Personal

- **SECTOR 01:** Dirección Superior.
- **PROGRAMA 08:** Relaciones Públicas y Política Comunicacional.

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Dirección de información y Relaciones Públicas.

- **SECTOR 01:** Dirección Superior.
- **PROGRAMA 09:** Evaluación y Control de Gestión de la Hacienda pública del Estado Sucre.

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del contralor Interno

SECTOR 02 (SEGURIDAD Y DEFENSA): En este sector el agregado presupuestario las acciones a seguir están orientadas a seguridad y preservación de la paz pública en todo el territorio del estado sucre, a demás de la planificación y

ejecución de las actividades que garanticen l seguridad de la vida y bienes de los ciudadanos, coordinando operaciones con todos los entes del orden público encargado para tales efectos, sean regionales o locales.

- **SECTOR 02:** Seguridad y Defensa
- **PROGRAMA 01** Administración de Asuntos Civiles

UNIDAD EJECUTORA: Despacho de la secretaria general de gobierno- oficina de seguridad y defensa.

- **SECTOR 02** Seguridad y Defensa
- **PROGRAMA 02:** Servicios Policiales

UNIDAD EJECUTORA: Despacho de la secretaria general de gobierno- oficina de seguridad y defensa.

SECTOR 03 (AGRÍCOLA): Las líneas de acción de Este sector persiguen fortalecer el área agrícola a fin de resguardar y dar seguridad alimentaria a la población del estado sucre, además de l planificación y ejecución de las actividades que garanticen la seguridad de la vida y bienes de los ciudadanos, coordinando operaciones con todos los entes del ente público encargado para tales efectos , sean regionales o locales.

- **SECTOR 03:** Agrícola
- **PROGRAMA 01:** desarrollo agrícola y pesquero

UNIDAD EJECUTORA: oficina de desarrollo agropecuario.- fondades

- **SECTOR 03 :** Agrícola
- **PROGRAMA 02:** Protección y desarrollo del ambiente.

UNIDAD EJECUTORA: FUNDAMBIENTE- Destacamento apoyo aéreo N° 7.
Guardia Nacional

SECTOR 04 (ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO): Las actividades del sector se corresponden con los programas y proyectos referidos al desarrollo, aprovechamiento y control de los recursos minerales, los cuales comprenden las funciones de planificación, coordinación, supervisión, fiscalización y control de las empresas que se dedican a estas actividades.

- **SECTOR 04:** Minería.
- **PROGRAMA 01:** Minería

UNIDAD EJECUTORA: Oficina de recursos minerales.

SECTOR 05 (INDUSTRIA Y COMERCIO): Los créditos asignados a este sector tienen como propósito fortalecer la actividad comercial y el procesamiento de materias primas en el ámbito artesanal e industrial en el área de la economía del estado sucre.

En este sentido, las acciones fiscales se ubican dentro de los lineamientos económicos de desarrollo y promoción industrial y comercial a nivel de gobierno nacional y estatal.

- **SECTOR 05:** Industria Y Comercio
- **PROGRAMA 01:** desarrollo económico e industrial.

UNIDAD EJECUTORA: FUNDES- FODAPEMI

SECTOR 06 (TURISMO Y RECREACIÓN): El turismo es un factor realmente importante para el desarrollo socio económico y cultural no solo de una región en particular si no de un país, dada la diversidad de actividades favorables que traen bonanzas económicas: es un instrumento generador de divisas , al ser una actividad que canaliza una inversión para producir una expansión económica general; genera

asi mismo, un mercado de empleos diversificado con una inversión realmente baja en comparación con otros sectores de la economía, genera una balanza de pagos favorables y sobre toda desarrolla las actividades económicas locales.

- **SECTOR 06:** Turismo y Recreación
- **PROGRAMA 01:** desarrollo turístico y recreacional

UNIDAD EJECUTORA: corsotur-sucre. Fondo mixto- corsotur-sucre. Fondo mixto.

SECTOR 08 (EDUCACIÓN): El objetivo de este sector está orientado a producir un cambio en la educación, fundamentado en una clara visión sobre los valores éticos y morales que se requieren para una sociedad en constante transformación , que asuma su rol protagónico en la toma de decisiones sobre un destino histórico.

- **SECTOR 08:** Educación
- **PROGRAMA 01:** Dirección y coordinación de actividades educativas

UNIDAD EJECUTORA: Despacho de la zona educativa.

- **SECTOR 08:** Educación
- **PROGRAMA 02:** Educación inicial y básica

UNIDAD EJECUTORA: Despacho de la dirección de educación

- **SECTOR 08:** Educación
- **PROGRAMA 03:** Educación especial de oficios y adultos

UNIDAD EJECUTORA: Despacho de la dirección de educación

SECTOR 09 (CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL): Este sector contiene acciones dirigidas hacia el establecimiento de las nuevas funciones y estructuras

administrativas de la dirección de cultura del estado, dándole con modernos recursos gerenciales a fin de viabilizar el cumplimiento de su visión y misión destinado a fortalecer a la sociedad sucrense en su ascenso a sitios más dignos.

- **SECTOR 09:** Cultura y comunicación social
- **PROGRAMA 01:** Desarrollo cultural

UNIDAD EJECUTORA: Despacho de la dirección de cultura.

SECTOR 10 (CIENCIA Y TECNOLOGÍA): Los créditos presupuestarios incluidos en este sector están dirigidos a la planificación, promoción, desarrollo y ejecución de las actividades científicas y tecnología del estado sucre, clasificándose en el mismo, las actividades de investigación en básica y aplicada, además del desarrollo experimental, la innovación tecnológica y aquellas relacionadas con la formación de recursos humanos, la información y documentación de los servicios científicos y tecnológicos.

- **SECTOR 10:** Ciencia y tecnología
- **PROGRAMA 01:** Desarrollo de la ciencia y la tecnología

UNIDAD EJECUTORA: FUNDACITE

SECTOR 11 (VIVIENDA, DESARROLLO Y SERVICIOS CONEXOS): Los créditos asignados a este sector están orientados a la consolidación y desarrollo a comunidades de bajo recursos, apoyando a las organizaciones comunitarias de vivienda (OCV), mediante asesoramiento técnico y fortaleciendo las relaciones entre el ejecutivo estatal, la fundación regional de la vivienda (FUNREVI), alcaldía, organizaciones vecinales, gobierno nacional, banca hipotecaria para la dotación de parcelas, construcción de viviendas y acelerar el proceso de consolidación de barrios.

- **SECTOR 11:** Vivienda, desarrollo y servicios conexos
- **PROGRAMA 01:** Desarrollo urbanístico

UNIDAD EJECUTORA: Despacho de la dirección de obras publicas

- **SECTOR 11:** Vivienda, desarrollo y servicios conexos
- **PROGRAMA 02:** Saneamiento hídrico

UNIDAD EJECUTORA: no tiene

SECTOR 12 (SALUD): Los gastos que se agrupan en este sector tienen como finalidad incrementar la capacidad de gestión a través de la protección, promoción y recuperación de la salud, programa de saneamiento y contaminación ambiental en los distintos centros locales de salud, enmarcado en la estrategia de atención primaria, y basadas en acciones dirigidas a la salud, la atención médica y la asistencia social de la población.

- **SECTOR 12:** Salud.
- **PROGRAMA 01:** Fomento y restitución de la salud

UNIDAD EJECUTORA: despacho de la dirección de administración – FUNDASALUD

SECTOR 13 (DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION): Este sector incluye los créditos presupuestarios que tienen como finalidad una sociedad más justa y la promoción de una mejor calidad de vida de la familia venezolana, así como una participación más activa de los ciudadanos en las tareas que se relacionan con el desarrollo económico y social del país y por ende del estado sucre.

- **SECTOR 13:** Desarrollo social y participación
- **PROGRAMA 01:** Atención al niño y a la familia en situación familiar

UNIDAD EJECUTORA: Fundación regional “El niño Simón “-FUNDESOES-FUNDAISU-CONCEJO ESTADAL DE DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLECENTE.

- **SECTOR 13:** Desarrollo social y participación
- **PROGRAMA 02:** Atención al niño y a la familia en situación familiar

UNIDAD EJECUTORA: Fundación regional “El niño Simón “-FUNDESOES-FUNDAISU-CONCEJO ESTADAL DE DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLECENTE.

SECTOR 14 (SEGURIDAD SOCIAL): Los créditos asignados a este sector comprende las actividades de planificación, dirección, ejecución y control de la política de seguridad social. Incluyendo las pensiones y jubilaciones, planes de seguro y atención medica, prestaciones y además acciones de apoyo que garanticen el bienestar social de los trabajadores adscritos al ejecutivo.

- **SECTOR 14:** SEGURIDAD SOCIAL
- **PROGRAMA 01:** Atención a la seguridad social de los trabajadores

UNIDAD EJECUTORA: Despacho de la dirección de personal

SECTOR 15 (GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE): Se involucran en este sector las erogaciones cuyo fin es atender los gastos no relacionados directamente con la producción de los demás sectores.

Entre otras, el aporte correspondiente a las alcaldías por concepto de distribución del 20% de los recursos propios y las rectificaciones al presupuesto que se utilizan para auxiliar a otras partidas presupuestarias que presenten insuficiencias, o para complementar y reforzar el alcance de los objetivos previstos en cualquiera de las categorías ´presupuestarias definidas.

Asimismo, se contemplan los créditos presupuestarios correspondientes a los contratos colectivos suscritos por el ejecutivo estatal con sus trabajadores.

- **SECTOR 15:** Gastos no clasificados sectorialmente
- **PROGRAMA 01:** Gastos no clasificados propios

UNIDAD EJECUTORA: Despacho de la dirección de personal

- **SECTOR 15:** Gastos no clasificados sectorialmente
- **PROGRAMA 02:** Transferencias a entidades públicas multisectoriales

UNIDAD EJECUTORA: despacho de la dirección de planificación y presupuesto- despacho de la dirección de administración.

- **SECTOR 15:** Gastos no clasificados sectorialmente
- **PROGRAMA 03:** Disminución de pasivos

UNIDAD EJECUTORA: Despacho de la dirección de administración.

Cada uno de estos programas tiene a su vez un objetivo que cumplir, el cual es un enunciado de carácter general que da idea de lo que se estima alcanzar en términos de bienes y servicios, para un periodo determinado.

A cada uno de los programas se les asignan partidas de gastos de acuerdo a los objetivos que persiguen. Las partidas comprenden la clase y cantidad de bienes y servicios a utilizar en el desarrollo de las acciones establecidas en la programación, cuyas expresiones en términos monetarios están representadas por los créditos presupuestarios incluidos en el presupuesto de acuerdo al Plan único de Cuanta vigente.

La mayoría de las partidas se sub-dividen en generales y específicas. Con la especificación de las partidas de gasto se puede observar cuales son aquellos rubros más importantes y cuales tienen mayor incidencia, además es muy útil esta clasificación para hacer análisis entre partidas de gasto. Cada partida tiene una asignación de fondos determinada, de manera que cada unidad ejecutora esté consciente de cuál es su límite presupuestario.

Sin embargo, existen partidas que en un momento determinado se agotan e inmediatamente nace la necesidad de hacer traspaso de fondos entre programas, partidas, etc. Para realizar estos traspasos se deben realizar una serie de pasos tal como lo exige la reglamentación vigente.

Para que exista un manejo coordinado de las diferentes partidas de gastos, la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) prepara anualmente el Plan Único de Cuenta el cual es un documento donde se especifican los gastos por tipo de bienes y servicios que se adquieren para cumplir los programas. Dicho Plan comprende una clasificación de las diferentes partidas presupuestarias.

Unos de los objetivos principales de la aplicación del Plan Único de Cuentas es la de evitar que sigan existiendo diferencias entre la información contable y la presupuestaria, como ha ocurrido hasta ahora.

3.6 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

El trabajo de alternativa se realizo en l Dirección de Planificación y Presupuesto de la Gobernación del Estado Sucre, dentro de La División De Formulación De Presupuesto

La organizativa está integrada por las siguientes dependencias.

- La Dirección.
- División de formulación del presupuesto.
- División de planificación
- División de Control y Evaluación del Plan Coordinado de Inversiones.
- División de Control y evaluación de los Programas no Coordinados.

3.7 FUNCIONES DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.

La dirección de Planificación y presupuesto es el órgano rector del sistema presupuestario estatal, según lo estipulado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Régimen presupuestario del Estado Sucre, tendrá las siguientes atribuciones:

- Velar por el cumplimiento de esta Ley, la ley Orgánica de Régimen Presupuestario, sancionado por la Asamblea Nacional.
- Proponer al Gobernador del Estado opciones sobre los lineamientos generales para la formulación de los presupuestos del sector público a nivel estatal.
- Preparar el presupuesto por programa del sector público a nivel estatal y su cuenta consolidadas.
- Preparar el proyecto de Ley de Presupuesto y todos los informes que sean para el cumplimiento de sus funciones.
- Analizar los proyectos de presupuesto de los organismos comprendidos en esta Ley y, cuando corresponda, proponer las modificaciones que considere necesaria.
- Proponer conjuntamente con la Dirección de Administración del Estado la programación de la ejecución de la Ley de Presupuesto y remitirla a la Contraloría General del Estado.
- Preparar las normas e instrucciones relativas al desarrollo de las diferentes etapas del proceso presupuestario.

- Asesorar en materia presupuestaria a los organismos cuyos presupuestos son regidos por esta ley.
- Analizar solicitudes de modificaciones presupuestarias presentadas por los organismos ejecutores de sus respectivos y emitir opinión al respecto.
- Ejercer el control y la evaluación de la ejecución de los presupuestos, sin perjuicio de las funciones de control asignado a otros organismos.
- Informar periódicamente al Gobernador del estado acerca de la ejecución presupuestaria.
- Cumplir y hacer cumplir las normas que establezca la Oficina nacional de Presupuesto.
- Coordinar las acciones necesarias para la aplicación de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencia del Poder Público.
- Proponer y realizar averiguaciones administrativas a efectos de establecer la responsabilidad de los funcionarios por el incumplimiento de esta ley y su Reglamento.
- Requerir la aplicación de sanciones por el incumplimiento de las disposiciones de esta ley y su reglamento.
- Participar en la elaboración del plan de desarrollo del estado.
- Mantener las relaciones de coordinación a nivel técnico con los organismos públicos que tengan a su cargo la administración presupuestaria a nivel estatal y regional.
- Dictar resoluciones sobre la aplicación de esta ley y su reglamento.
- Las demás que le confiera la presente Ley y su Reglamento.

3.8 CONTROL Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIO.

Es el conjunto de actividades que se emprenden para medir y examinar los resultados obtenidos en el periodo presupuestario para evaluarlos y decidir las

medidas correctivas que sean necesarias, que permitan ir cuantificando la ejecución real de los resultados previstos.

Viene a ser un seguimiento sistemático de los resultados obtenidos, en comparación con los que se han presupuestado y, consecuentemente, establecer los correctivos pertinentes, de acuerdo con las discrepancias observadas.

3.8.1 ELEMENTOS DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL.

Determinación de los objetivos que se desea alcanzar:

“En el sistema presupuestario los objetivos están previamente definidos, tanto en términos físicos como financieros, en el documento de presupuesto y en la programación de la ejecución correspondiente.

En términos físico, los aspectos a controlar son las metas, producción meta y volúmenes de trabajo. Los financieros son, por una parte los recursos previstos en el presupuesto de ingresos corrientes y de capital, así como los procedentes de incrementos de pasivo y patrimonio, y la disminución de activos.

Igualmente, deberán controlarse las autorizaciones par gastos corrientes y de capital, así como las aplicaciones financieras derivadas de aumentos de activos y disminuciones de pasivos y patrimonio. Todo lo cual debe estar previamente definido en la programación de la ejecución del presupuesto de ingresos, cajas, los estados de resultados y balance general presupuestado”.

3.8.2 Medición de los resultados:

“Deben establecerse los instrumentos de medición necesarios, que pueden ser manuales, mecánicos o electrónicos que permitan in cuantificando la ejecución real de los resultados previstos.

Esta medición se genera en las unidades organizativas encargadas de recolectar y/o procesar información sobre el balance físico o financiero de los programas, actividades y proyectos, que pueden ser la contabilidad, estadística y procesamiento de datos, las cuales de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos, registran la ejecución de gastos, ingresos, pagos, cobros, etc., así como las metas o volúmenes de trabajo realizados. Para esta última medición, deben establecerse las unidades de medidas adecuadas e idóneas para cada una de las categorías programáticas previstas”.

3.8.3 Determinación de las Desviaciones:

“Este paso comprende la comparación en términos físicos como financieros, de lo presupuestado con los ejecutado, para el periodo correspondiente para comparar es necesario que las categorías y plazos establecidos para la programación sean similares a las contables, o sea con igual nivel de desagregación. Es decir, que si los ingresos sean programados clasificándose en corrientes y por su procedencia, la contabilidad debe reflejar el mismo detalle para su comparación. Igualmente, si los gastos se han planificado por programas y partidas, la contabilidad se hará al mismo nivel.

En cuanto a los plazos d confrontación entre lo programado y lo ejecutado, depende del tipo de control que se desee establecer. Es obvio que el control de la disponibilidad presupuestaria debe ser con cada operación que le afecte; en cambio el

control sobre los ingresos puede realizarse periódicamente, así mismo el de la programación sin embargo mientras más cercano a los hechos sean los plazos de confrontación, más oportuna será la información y tendrá mayor utilidad.

Por lo tanto dependiendo de los aspectos a controlar podrían determinarse plazos periódicos bimensuales o trimestrales, pero deberán ser iguales a los establecidos para la programación”.

3.8.4 Emisión de Informes de Ejecución Presupuestaria:

“En este informe deben indicarse la explicación de las desviaciones, identificarse las causas y consecuencias, así como indicar las medidas correctivas o soluciones viables que correspondan. Así mismo se incluyen los informes de disponibilidades presupuestarias a efectos de control de las autorizaciones máximas para gastar.

Generalmente estas funciones están asignadas a las Unidades de Planificación y Presupuesto así como a las unidades de Presupuestos, dentro de los centros de gestión productiva correspondiente a programas, actividades y proyectos”.

3.8.5 Toma de Medidas Correctivas:

“Este paso indica que las autoridades competentes tomen las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas y volúmenes de trabajo, así como la programación financiera prevista para el periodo correspondiente. En caso de imposibilidad del logro de lo previsto, informar a los organismos competentes, de acuerdo a las normas legales vigentes, el citado incumplimiento. Así mismo modificar la programación tanto periódica como anual, a los nuevos niveles alcanzables”.

La dirección de Planificación y Presupuesto s limita en cuanto a la toma de medidas correctivas, debido a que cuando se detectan irregularidades en la evaluación de la ejecución presupuestaria no toma acciones de tipo legal o administrativo solo en vía u oficio l organismo a la evaluación para que corrija las discrepancias observadas.

CAPITULO IV

PROCESO DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO SUCRE

4.1. ALCANCE DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO SUCRE

Los aspectos concernientes a la planificación presupuestaria de la Gobernación, está cónsonas a las facultades que le corresponde cumplir para cubrir las necesidades de los ciudadanos del estado Sucre, mediante el financiamiento de las instituciones y fundaciones dependiente de este organismo.

Por tanto, se procede a evaluar las necesidades para su funcionamiento, con la finalidad de ofrecer un mejor servicio a los habitantes de este estado, entre las instituciones que le compete se destacan los siguientes:

- Dirección de Cultura.
- Dirección de Educación.
- Director del Servicio Autónomo de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente del Edo. Sucre(SAPINAES).
- Coordinación Socialista de Turismo (COSORTUR).
- Dirección de Obras Públicas Estadales (OPE)
- Servicio Autónomo Aeropuertos del Estado Sucre (SAVES).
- Servicio Autónomo de Vialidad del Estado Sucre (SAAES).
- Instituto Regional del Género y Mujer.
- Coordinador RAIC – Protección Civil Sucre.
- Atención Integral Infancia y Familia (SENIFA).
- Puertos de Sucre.

- Comandancia de la Policía - Edo. Sucre.

Además de las siguientes Fundaciones:

- Fundación niño simón del estado Sucre.
- Fundación para la Salud (FUNDASALUD).
- Fundación Regional de la Vivienda (FUNREVI).
- Fundación para el Desarrollo del Deporte en el estado Sucre (FUNDESU).
- Fundación Nuevo Rostro.
- Fundación de Apoyo Juvenil Estudiantil del Estado Sucre (FAJES).
- Fundación Estatal del Ambiente (FUNDAAMBIENTE).
- Fundación para el Desarrollo de la Economía del Estado Sucre (FUNDES).
- Fundación Gran Mariscal de Ayacucho.
- Fundación para la Protección y Defensa del Patrimonio Cultural del Estado Sucre (FUNDAPATRIMONIO).
- Unidad Integradora de los Programas Sociales del Estado Sucre (UNIPSO – FUSES).
- Fundación para el Desarrollo Social del Estado Sucre (FUNDESOES).
- Fundación Geriátrica del Estado Sucre (FUNDAGER).
- FUNDACIÓN TEATRO "LUIS MARIANO RIVERA".
- Fundación del Niño Simón del Estado Sucre.
- Fundación Asuntos Indígena (FUNDAISU).

Entre las Oficinas se encuentran:

- Oficina de Desarrollo Agropecuario Sucre (ODAS).
- Oficina de Política Interior.
- Oficina de Prevención del Delito.

- Oficina de Recursos Minerales.
- Superintendente Estadal Tributaria.

Cuya disponibilidad de los recursos, dependerá de la aprobación del Situado Constitucional, además de los ingresos extraordinarios, los recursos propios ordinarios, así como también del aporte especial y del Fondo de Compensación Interterritorial, toda esta cuantía se considerará para poder establecer la distribución equitativa, con la finalidad de poder mantener las operaciones tanto administrativas como el cumplimiento de las funciones por las cuales se crearon cada dependencia de la Gobernación del estado Sucre.

4.2. FASE DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO UTILIZADO POR LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO SUCRE.

Lo cual comprende en la elaboración de un Plan Operativo Anual, donde se define los programas y proyectos estratégicos que llevará a cabo el Ejecutivo Nacional, además este debe responder a las directrices contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como las orientaciones financieras y de disciplinas fiscales establecidas, por el Ejecutivo Nacional en el Marco Plurianual del Presupuesto y en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Pública.

La formulación del Plan Operativa Anual Nacional debe hacerse en coordinación, con los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, sus contenidos servirán como base de cálculo para la estimación y distribución racional de sus recursos presupuestarios, concepción de las empresas del Estado. El Ministerio de Finanzas debe presentar el Plan Operativo Anual Nacional a la Asamblea Nacional, en la misma oportunidad en la cual se efectúe la presentación formal del proyecto de ley de presupuesto.

A lo que se refiere a la Gobernación del Estado Sucre, el Plan Operativo Anual el cual es elaborado por la Consejo Legislativo Regional de Planificación Pública, mediante una Asamblea de Ciudadanos que es el mecanismo de elección de la representación de las organizaciones vecinales y comunitarias ante el Consejo de Planificación, donde deben estar articuladas e integradas a los concejos comunales.

Es en la Mesa Técnica, como unidad de apoyo especializado del Consejo Local de Planificación Pública, conformada por un equipo multidisciplinario de habitantes del municipio, seleccionados mediante concurso público, con conocimientos, criterios y experiencias, vinculados al desarrollo de potencialidades y a los lineamientos estratégicos del municipio.

El Consejo Legislativo Regional de Planificación Pública formulará el Plan y Presupuesto de Inversión estatal, tomando en cuenta las necesidades prioritarias presentadas por cada Concejo Comunal y la asamblea respectiva de cada una de las organizaciones sectoriales del municipio, producto del diagnóstico participativo y las políticas de inversión del municipio.

El gobernador o Gobernadora remitirán el Plan a la contraloría General del estado para su respectiva aprobación en la ordenanza de presupuesto. Cualquier cambio o modificación al Plan deberá ser consultado al Consejo legislativo regional de Planificación Pública y a los concejos comunales respectivos que representen a las zonas geográficas afectadas; de no ser así, los actos que sancione el consejo legislativo regional quedan sin efecto.

4.3. FASE DE CONTROL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO UTILIZADO POR LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO SUCRE.

Sobre este aspecto la responsable de efectuar dicha acción es la Contraloría General del Estado Sucre, que tiene como función principal la de ejercer el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos, así como también de las operaciones relativas a los mismos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Razón por la cual, esta tiene total y absoluta autonomía orgánica, funcional y administrativa, dentro de los términos establecidos en dicha Ley, para orientar a la Gobernación del Estado en cuanto a la ejecución del presupuesto de gastos.

Para la formulación del presupuesto de ingresos y gastos de la Gobernación del Estado la Contraloría del Estado se cerciora por el fiel cumplimiento de los trámites y procedimientos contenido en el Instructivo N° 20 para la Formulación del Presupuesto de las Gobernaciones de Estado, mientras que para la ejecución si exponen algunas normas por las cuales tiene que regirse para el manejo de las partidas del presupuesto de gastos, para ello realiza un control previo y otro posterior.

En lo que respecta al control previo, consiste en vigilar que las Órdenes de Compras que se elaboran en la Gobernación cumplan con los siguientes requisitos:

- El gasto este adecuadamente imputado a la correspondiente partida del presupuesto, de acuerdo con la clasificación establecida en el Plan Único de Cuentas.
- Que exista disponibilidad presupuestaria.
- Que los precios sean justos y razonables.

- Que se hubiere cumplido con los términos establecidos en la Ley de Presupuesto y las demás Leyes que sean aplicables.

En cambio el control posterior se efectúa con la comprobación sucesiva al gasto público, utilizando métodos de auditoría o convencionales exámenes de cuentas y cualquiera otro que se consideren necesarios para velar por el correcto y eficiente manejo de los recursos aportados a la Gobernación del Estado para el año en curso. Donde también se controla la disponibilidad crediticia de cada una de las partidas de gastos, sí ha sufrido alguna modificación (Ajustes o Créditos Adicionales), para determinar el destino de los fondos de la región.

Por tanto la ejecución del presupuesto, está enmarcada por las consideraciones generales sobre el contenido de la distribución institucional inmersas en el Instructivo N° 20, en el cual se rigen por las Leyes de Régimen Presupuestario de los Estados, que establece la "Distribución Institucional" tiene las mismas limitaciones para las autorizaciones máximas de gastos que prevé la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal en referencia, sin perjuicio de las desagregaciones a nivel de actividades, subpartidas genéricas y específicas que con fines informativos se incluyen en ellas.

En base a ello, se deberá establecer claramente la responsabilidad que cabe a cada unidad administrativa, no sólo por el cumplimiento de las acciones correspondientes a las categorías programáticas que aparecen en la Ley de Presupuesto, sino aquellas de menor rango que las conforman. Asimismo, se tendrá que establecer la responsabilidad en el manejo de los créditos presupuestarios no sólo nivel de partida sino de las subdivisiones de ésta.

Desde esta perspectiva, el campo de las categorías de actividades y obras, con sus respectivos volúmenes de trabajo y sus créditos presupuestarios a nivel de

subpartidas, posibilitarán una mejor programación y una ejecución y control con mayor grado de especificidad y exactitud.

A los fines de cumplir con la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, los Gobernadores decretarán la "Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos" con las respectivas modificaciones introducidas por el Consejo Legislativo de Estado. Esto es, que la "Distribución Institucional" está dirigida fundamentalmente al control administrativo interno y externo y que refleje a nivel de detalle, lo establecido en el Presupuesto de Gastos.

A tal efecto conviene reiterar la necesidad de propiciar la inclusión de normas referentes a la creación de un sistema para el Registro de Asignación de Cargos de las entidades federales de acuerdo con lo establecido en la Leyes Orgánicas de Régimen Presupuestario de los Estados (LORPES), también se debe incorporar en las disposiciones información que permitan todo lo referente a la situación física y financiera de las obras cuya ejecución corresponde a las secretarías y/o direcciones de obras públicas, las cuales estén sujetas o no a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público.

A los fines de tener una visión más acabada, se presenta a continuación una guía que contienen las Disposiciones Legales que conforman la "Distribución Institucional". Lo cual debe contener lo siguiente:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO SUCRE

(Nombre y Apellidos del Gobernador)

Gobernador del Estado _____

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo (**escribir número del artículo**) de la Constitución del Estado, y de conformidad con lo establecido en el Artículo **xx** de la Ley de Régimen Presupuestario del Estado.

DECRETA:

La siguiente:

Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal

Artículo 1.- Los créditos presupuestarios de la Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio ____, a nivel de sectores, programas o sus categorías equivalentes, proyectos, actividades, partidas, sub-partidas genéricas, específicas y sub-específicas, se corresponden con el monto aprobado en la Ley de Presupuesto del Estado.

Artículo 2.- El trámite necesario a los efectos de solicitud de cualquier modificación en los créditos presupuestarios sancionados por el Consejo Legislativo de Estado en la Ley de Presupuesto o aprobados por el Gobernador mediante Decreto, debe iniciarse en la unidad administrativa directamente afectada. En los casos que corresponda, deberá constar la conformidad de las unidades que ceden recursos financieros. La Dirección de Planificación y Presupuesto coordinará la preparación de

los expedientes que deberán ser presentados a consideración del Gobernador, los cuales contendrán todos los antecedentes de la tramitación requerida.

Artículo 3.- La Dirección de Planificación y Presupuesto aprobará los trasposos de créditos entre sub-partidas de una misma partida, dentro de un programa, debiendo comunicar sus resoluciones a la Dirección de Administración a efecto de ajustar los registros correspondientes a la ejecución presupuestaria.

Artículo 4.- Los recursos asignados a las sub-partidas específicas de las sub-partidas Genéricas 4.03.07 "Viáticos y Pasajes" y 4.03.08 "Servicios Profesionales y Técnicos" deberán ser administrados de tal forma que no signifiquen incremento en los gastos para el ejercicio fiscal **xxxx**, en todo caso, cualquier modificación deberá ser aprobada por el Gobernador e informarla a la Contraloría General del Estado.

Artículo 5.- Los responsables de Actividades Centrales, Actividades Comunes, programas, sub-programas, proyectos, actividades específicas y de "Partidas no asignables a Programas", programarán la ejecución de sus créditos presupuestarios, de acuerdo a las normas técnicas impartidas por la Dirección de Planificación y Presupuesto. Dicha programación será enviada, para su análisis y aprobación, a la Dirección de Planificación y Presupuesto que conjuntamente con la Dirección de Administración elaborarán el respectivo cronograma de desembolsos para uso de la Tesorería del Estado.

Artículo 6.- En atención al contenido de los artículos 5 y 6 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto los organismos que reciben aportes o transferencias, por parte del Ejecutivo del Estado, deberán remitir a la Dirección de Planificación y Presupuesto, la Programación de la Ejecución Financiera correspondiente a dichas asignaciones. Esta Dirección someterá esa programación a la consideración del Gobernador del Estado. Una vez conocida la opinión favorable de éste, lo comunicará a la Tesorería General del Estado.

Artículo 7.- Los traspasos de créditos presupuestarios entre obras de un mismo proyecto o de diferentes proyectos, según las relaciones de obras incluidas en la vigente Ley de Presupuesto, deberán ser autorizados por el Gobernador, previo análisis de la Dirección de Presupuesto del Estado sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto.

Artículo 8.- Los organismos públicos estatales, que tengan créditos acordados en la vigente Ley de Presupuesto, quedan obligados a remitir mensualmente los resultados de la ejecución física y financiera a la Dirección de Planificación y Presupuesto, de conformidad con el Artículo 6 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto.

4.4. VERIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO SUCRE.

En lo que respecta sobre este aspecto se detallarán los aspectos concerniente al resumen de ejecución presupuestario por fuente y partidas para el año 2012, donde se especifican la fuente de financiamiento, partidas presupuestaria, lo asignado por ley del 2012, modificaciones, presupuesto ajustado, los aportes, así como también lo pre compromisos y compromisos; aunado a ello, los causados, pagados y su disponibilidad.

Su finalidad es conocer las acciones efectuadas por cada concepto que se maneja en el resumen presupuestario, lo cual facilito a las investigadoras constatar el cumplimiento del formato establecido en el Instructivo N° 20, donde se esboza los montos correspondientes y sub-totalizando las fuentes de financiamientos, para que finalmente se realice un total general. Por tanto, en la Tabla N° 1 se detalla los aspectos antes mencionados:

TABLA N° 1. RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FUENTE Y PARTIDA AÑO 2012

Fuente de Financiamiento	Partida presupuestaria	Asignado Ley 2012	modificado	Presupuesto ajustado	Apartados	Compromisos	causados	pagado	Disponibilidad presupuestaria
01 Situado Constitucional	401	583524738	17746717,48	601271455,5	0,00	901271455,5	601271455,5	601271455,5	0,00
	402	6654399	735752,7	7390151,7	0,00	8390151,7	7390151,7	7390151,7	0,00
	403	69084937	-15239198,66	53845738,34	0,00	73845738,3	53845738,34	53845738,34	0,00
	404	20439136	-17190560	3248576	0,00	8248576,0	3248576,0	3248576,0	0,00
	407	609045169	143909650,9	752954819,9	0,00	902954819,9	752954819,9	752954819,9	0,00
	411	21817069	51801839,01	73618908,01	135116,5	80618908,0	73618908,01	73618908,01	0,00
	498	26295471	-26195206	100265	0,00	300265,0	100265,0	100265,0	0,00
	Sub Total	1336860919	155568995,4	1492429914	0,00	135116,5	1975629914	1492429914	0,00
08 Ingresos extraordinarios	401	0,00	7000000,0	7000000,0	0,0	7000000	7000000	7000000	0,00
	402	809500,0	0,0	0,0	0,0	809500	809500	809500	0,00
	Sub Total	809500,00	7000000,0	7000000	0,00	7809500	7809500	7809500	0,00
09 Recursos propios ordinarios	407	11843000	754055,38	12597055,38	0,00	30097055,38	12597055,38	12597055,38	0,00
	Sub Total	11843000	754055,38	12597055,38	0,00	30097055,38	12597055,38	12597055,38	0,00
11 Fondo de Compensación Interterritorial	402	0,00	107956,28	107956,28	0,00	240956,28	107956,28	107956,28	0,00
	403	0,00	962240,47	962240,47	0,00	102240,47	962240,47	962240,47	0,00
	404	221611745,00	-199037682,2	1070196,75	0,00	300037682,2	1070196,75	1070196,75	0,00
	407	0,00	248193067	248193067	0,00	800193067	248193067	248193067,00	0,00
	412	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Sub Total	221611745	50225581,5	250333460,5	0,00	1100573946	250333460,5	250333460,5	0,00
	Total General	1571125164	628053740,3	2176865538	0,00	3815615524	2177675038	2177675038	0,00

4.4. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN CONCORDANCIA CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO SUCRE.

Sobre este aspecto, se recopilaron mediante la implementación de la entrevista Semi-estructuradas, al personal que labora en la División y Formulación de Presupuesto, donde manifestaron que muchas de las asignaciones no satisfacen los gastos operativos de cada dependencia y por consiguiente afectan el cumplimiento de las funciones.

Esto induce la reconducción de las actividades, con la finalidad de adecuarlas a la asignación presupuestaria, donde el mayor gasto se inclina en los compromisos que supera la disponibilidad haciendo que incumplan con sus funciones.

Dicha circunstancia, hace que las instituciones, fundaciones y oficinas dependientes de la Gobernación del estado Sucre, sean inoperativa, afectando el desarrollo de programas y proyectos orientado a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en este estado.

Es por ello, que la mayoría de los planes destinado a potenciar el desarrollo del estado Sucre, se ven mermada debido a la falta de presupuesto, donde se le dan mayor énfasis a la materia de seguridad, salud y educación, cuyo porcentaje es del 70% de la asignación presupuestaria de la gobernación, cuyo fin es de evitar su paralización total de sus servicios a la población del estado Sucre.

CONCLUSIONES

Una vez analizados los métodos aplicados por la Gobernación del estado Sucre para la planificación y Ejecución del Presupuesto de Gastos, se suscitaron las siguientes conclusiones:

En lo que respecta al alcance de la planificación Presupuestaria de la Gobernación del Estado Sucre, se evidencio que no se toman en cuenta las necesidades de las instituciones, fundaciones, y oficinas, con la finalidad de efectuar una distribución equitativa para que puedan funcionar y prestar sus servicios a la comunidad, los cuales se ven afectada, ya que tanto el situado constitucional, además de los ingresos extraordinarios y ordinarios, así como también el aporte especial y el fondo de compensación interterritorial, no son bajados a tiempo, lo que dificulta los compromisos correspondientes a los pagos de personal, proveedores, adquisiciones de bienes e insumos, afectando la imagen de cada dependencia.

Por consiguientes las seguridad, salud, educación y deportes, se le presta mayor atención, para que su prestación de servicio satisfagan en gran medida la satisfacción de la población, donde se ven mermada debido a la falda de disponibilidad presupuestaria requerida para la adquisición de insumos, equipos, además del mantenimiento de las instalaciones físicas y transporte.

Otro aspecto que se contemplo en la presente investigación fue la fase de formulación del presupuesto utilizado por la Gobernación del Estado Sucre, donde se evidencio que cumple con los trámites y procedimientos correspondiente, cuya finalidad es de evitar sanciones correspondiente al incumplimiento de las normativas establecidas en la ley de Presupuesto, referente a las políticas presupuestaria, disposiciones generales, presupuesto de ingresos y gastos, además de la rendición de

cuentan y responsabilidades de cada dependencia, contenidas en las demás legislaciones analizada en el presente trabajo.

Es por ello que la fase de Control y ejecución del presupuesto utilizado por la Gobernación del Estado Sucre, se rigen por el Instructivo N° 20 para la Formulación del Presupuesto de las Gobernaciones de Estado, lo cual especifica los procedimientos que se efectuara tanto para el registro y ejecución presupuestario, resaltando la responsabilidad de la Contraloría General del Estado Sucre, para que ejerce el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos, además de implementar sanciones cónsonas a las desviaciones o malversación de las partidas asignadas.

Por consiguiente, la Verificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gobernación del Estado Sucre, se presento el inconveniente en lo referente a como se planifica y ejecuta el presupuesto de la Gobernación del estado Sucre, limitando a las investigadora apoyarse en el resumen por fuentes y partidas del año 2012. Lo cual reflejan las operaciones de manera general sobre lo asignado, modificado y ajustado, así como también lo aportado, pre compromisos, compromisos, causado, pagado y la disponibilidad presupuestaria por fuente de financiamiento, totalizados de manera general; demostrándose a groso modo que se cumplen con el formato contenido en el Instructivo N° 20.

Finalmente el grado de cumplimiento de las metas establecidas en concordancia con la ejecución presupuestaria de la Gobernación del Estado Sucre, esta no se cumplieron a cabalidad, bien sea por el retrasos de las asignaciones presupuestarias, que para el momento de su aprobación muchos de los bienes e insumos encarecieron, a esto se le anexan la acumulación esto induce la reconducción de las actividades, con la finalidad de adecuarlas a la asignación presupuestaria, donde el mayor gasto se

inclina en los compromisos que supera la disponibilidad haciendo que incumplan con sus funciones

Para el cumplimiento de sus funciones, trayendo como consecuencia decepción por parte de la comunidad del estado Sucre, debido a que merman la posibilidad de ejecutar los proyectos que le permitan mejorar su calidad de vida y por consiguiente el desarrollo del estado Sucre.

RECOMENDACIONES

Considerando las conclusiones arrojadas en la presente investigación, se deducen las siguientes recomendaciones, con la finalidad de reforzar las acciones correctas y reestructurar aquellas que afecten las funciones de cada dependencia de la Gobernación del estado Sucre, de las cuales son las siguientes:

Para lograr la optimización de los recursos en cualquier organización es necesario que se conjuguen tanto los recursos económicos, financieros y humanos de manera homogénea; de tal forma que el proceso administrativo (planeación, organización, ejecución y control) se definan de manera clara y precisa para que se logren las metas deseadas.

Se debe mantener el cumplimiento de la fase de formulación del presupuesto utilizado por la Gobernación del Estado Sucre, con el fin de cumplir con los trámites y procedimientos contenidos en el Instructivo N° 20 para la Formulación del Presupuesto de las Gobernaciones de Estado.

En lo que respecta al control y ejecución del presupuesto utilizado por la Gobernación del Estado Sucre, la Contraloría General del Estado Sucre, debe intensificar su rol para así mitigar acciones de corrupción y malversación de fondos públicos.

Finalmente para el cumplimiento de las metas establecidas en concordancia con la ejecución presupuestaria de la Gobernación del Estado Sucre, se tienen que evaluar la disponibilidad presupuestaria para hacer sus proyecciones y poder y logarlo. Por consiguiente su formulación debe estar conforme a la Planificación anual.

HOJA DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	Planificación y presupuesto en la Gobernación del Estado Sucre gestión 2012.
Subtítulo	

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Acuña Ynès	CVLAC	17.540.881
	e-mail	ynesnieves@hotmail.com
	e-mail	
Jiménez Nuvia	CVLAC	18.211.486
	e-mail	Nuvia_1223@hotmail.com
	e-mail	
Mago Estefania	CVLAC	18.775.946
	e-mail	Estefaniamago2012@gmail.com
	e-mail	

Palabras o frases claves:

Planificación
Presupuesto
Gastos

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
Ciencias Administrativas	Contaduría Pública

Resumen (abstract):

La gestión de los organismos públicos, está determinada de una manera significativa por las asignaciones que recibe a través de su presupuesto de gastos. De allí la necesidad de que tanto la fase de elaboración como la de ejecución, sean llevadas a cabo con el mayor nivel de eficiencia posible. De lo contrario, los recursos serán insuficientes y por ende, se dificultará el logro de las metas trazadas durante el ejercicio presupuestario, es por ello que la planificación o plan operativo anual debe ser cónsonos a la disponibilidad presupuestaria, donde conlleven las contingencias para el funcionamiento de las instituciones y dependencia del organismo. En el caso específico de la Gobernación del estado Sucre, al cierre del año 2012, se observó que hubo serios inconvenientes al momento de la gestión de los organismos públicos, está determinada de una manera realizar la ejecución financiera de sus egresos. Razón por la cual se llevó a cabo una investigación descriptiva, la cual tuvo como principal propósito analizar el proceso tanto de formulación como de ejecución del presupuesto correspondiente al periodo antes indicado. A través de técnicas de investigación de campo, se obtuvo la información necesaria, la cual permitió concluir que se presentaron fallas en el proceso de cumplimiento de las metas propuestas, pero se debe resaltar que se respetan las fases de elaboración, control y ejecución del presupuesto, a pesar de ello la disponibilidad asignada a cada dependencias no se ajusta a las necesidades de la Institución, trayendo como consecuencia insatisfacción de la población sucrense, además de mermar el desarrollo del estado.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail	
Prof. Rafael Arenas	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input checked="" type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	4.687.258
	e-mail	Raare@hotmail.com
	e-mail	
	e-mail	

Fecha de discusión y aprobación:

Año Mes Día

2013	03	20
------	----	----

Lenguaje: spa

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
Tesis-Acuñajimenezmago.doc	Application/word

Alcance:

Espacial: Universal (Opcional)

Temporal: Intemporal

(Opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciatura en Contaduría Pública

Nivel Asociado con el Trabajo: Licenciado

Área de Estudio:

Contaduría Pública

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente. Núcleo de Sucre.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
SISTEMA DE BIBLIOTECA
RECIBIDO POR <i>[Signature]</i>
FECHA <u>5/8/09</u> HORA <u>5:30</u>

Cordialmente,
[Signature]
JUAN A. BOLANOS CUNPEL
Secretario

C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/manuja

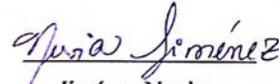
Apartado Correos 094 / Telfa: 4008042 - 4008044 / 8008045 Telefax: 4008043 / Cumaná - Venezuela

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

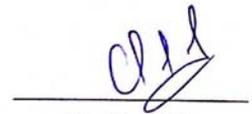
Derechos:

Los autores garantizamos en forma permanente a la universidad de oriente el derecho a archivar y difundir por cualquier medio el contenido de este trabajo especial de grado. Esta defunción será con fines estrictamente científicos y educativo. Los autores nos reservamos los derechos de propiedad intelectual así como todos los derechos que pudieran derivarse de patentes industriales y comerciales.


Acuña Ynes


Jiménez Nuvia


Estefanía Mago


Lic. Rafael Arenas

POR LA SUB COMISIÓN DE TESIS.

